



Numero de boletin: 29362

Fecha: 30/10/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

68980---ACUERDO 4801 / 2018 ACUERDO / 2018-10-24
68966---DECRETO 3477 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68972---DECRETO 3478 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68961---DECRETO 3491 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68969---DECRETO 3492 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68960---DECRETO 3493 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68959---DECRETO 3494 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68976---DECRETO 3495 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68971---DECRETO 3496 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68975---DECRETO 3497 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68965---DECRETO 3505 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68970---DECRETO 3506 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68968---DECRETO 3507 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68967---DECRETO 3508 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68974---DECRETO 3509 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68964---DECRETO 3510 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68962---DECRETO 3511 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68977---DECRETO 3512 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68978---DECRETO 3513 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68963---DECRETO 3514 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68981---DECRETO 3515 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68979---DECRETO 3516 / 2018 DECRETO / 2018-10-12
68973---DECRETO 3517 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

Sección Avisos

219345---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPEDIENTE N° 1007/332-L -18
219463---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CATASTRAL EXPTE. N° 13.573-O-2018
219560---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.501/18
219566---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14.268/18
219564---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14.560/18
219563---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14.561/18
219567---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15.409/18

219562---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15.487/18
219458---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 13.571
219460---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 92.326
219503---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - LEAL ANDREA VERONICA
219558---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MARIA DE LOS ANGELES
COSTILLA
219475---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL - EMMA
LUCIANA LEIVA
219568---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
219498---JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA
219581---JUICIOS VARIOS / BRIZUELA BLANCA LIDIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
219376---JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN
219571---JUICIOS VARIOS / FINCAS AGRICOLAS S.R.L. S/QUIEBRA PEDIDA
219391---JUICIOS VARIOS / FRIAS PROFIDIO - VERA ESTER SALOME S/SUCESION
219522---JUICIOS VARIOS / FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
219500---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ORLANDO ANTONIO Y OTROS C/ PACIFICO CAYETANO
S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA
219488---JUICIOS VARIOS / JALDO DE CUSUMANO CLAUDIA BEATRIZ C/. Y OTRO S/ ZDIVORCIO
VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA
219222---JUICIOS VARIOS / KLARIK EDUARDO CARLOS S/ CANCELACION (ESPECIAL)
219352---JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA
219529---JUICIOS VARIOS / PONCE ANDOLE JORGE ANTONIO C/ RUMAR TURISMO S.R.L. S/COBRO
DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA
219406---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
219387---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO
219392---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJECUCION
FISCAL
219408---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PONCE FRANCO RAUL Y PAEZ JOSE MARIA
S/ EJECUCION FISCAL
219407---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
219359---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SORIA EDGAR
219497---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CABRERA RICARDO MAXIMILIANO
S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3066/18
219452---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARLOS Y VICTOR MARTEAU S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8058/12
219453---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CENTRO DE ENERGIA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5765/12
219550---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ CHEN KAIQI S/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 7982/09"
219577---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CIPROHUE SA S/ EJECUCION
FISCAL
219413---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORTI ADRIANA MARIA S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4107/17".
219464---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA ARMONIA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1697/13
219418---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUNKA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 6108/16"

219472---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL PICHANAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1191/15

219401---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A.

219412---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARCHETTI GOMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5234/15".

219398---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.

219435---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/ BATAGLIA ADELA VICENTA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2762/09

219583---JUICIOS VARIOS / SANTILLAN CINTHIA BELEN C/ GUZMAN CRISTIAN

219521---JUICIOS VARIOS / VIRUEL MIGUEL ANGEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

219474---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 27/18

219483---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 76/18

219438---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2018

219580---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 50/2018

219573---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N°: 7.991/18

219570---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 8908/18

219575---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 17/2018

219481---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 38/2018

219473---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 05/2018

219405---REMATES / BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

219490---REMATES / NAVARRO JOSE ALEJANDRO C/ TARASCIO NICOLAS

219569---SOCIEDADES / AGRO DEL SOL S.R.L

219584---SOCIEDADES / CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE FAMAILLA ASOCIACION CIVIL

219479---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR

219518---SOCIEDADES / COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. Y A.

219519---SOCIEDADES / COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. Y A.

219582---SOCIEDADES / DISTRIBUCIONES M Y F S.R.L

219579---SOCIEDADES / MURATO CONSTRUCCIONES SRL.

219551---SOCIEDADES / NESTLE EN CASAS S.R.L

219574---SOCIEDADES / RECTIFICADORA GARCIA S.A.S.

219520---SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS

219353---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

219553---SUCESIONES / ANGEL ALBERTO JUAREZ

219555---SUCESIONES / BENJAMIN DEL VALLE VISCHI

219557---SUCESIONES / CARMEN DEL VALLE GONZALEZ

219552---SUCESIONES / DELFINA DEL CARMEN SALAS

219491---SUCESIONES / GALVAN, GUSTAVO DARIO

219547---SUCESIONES / GLORIA NOEMI ZULETA
219556---SUCESIONES / GOMEZ NESTOR FABIAN
219554---SUCESIONES / HECTOR MANUEL RODRIGUEZ
219548---SUCESIONES / JUANA GUILLERMINA VALDEZ
219561---SUCESIONES / MARCOS MAURO AYALA
219565---SUCESIONES / MARIA EUGENIA BUDIN
219578---SUCESIONES / MAURICIA CARMEN MONTEROS
219576---SUCESIONES / NICOLAS BALDOMERO OVIEDO
219468---SUCESIONES / OSCAR ALFREDO GALVAN
219501---SUCESIONES / PRUDENCIA LAURA GOMEZ
219525---SUCESIONES / RAFAEL ALFREDO ACOSTA
219532---SUCESIONES / RAMÓN RAUL SINGH
219549---SUCESIONES / RAUL ANTONIO MORALES
219559---SUCESIONES / ROQUE RAUL ROMANO
219572---SUCESIONES / ROSA FLORES
219544---SUCESIONES / ZERDA ERASMO GIL

ACUERDO 4801 / 2018 ACUERDO / 2018-10-24

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 4801, del 24/10/2018.-

VISTO:

El Expediente N°. 2020-270-CFG-18, en el que obra Informe N°. 1 correspondiente al período enero/febrero de 2018 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial, confeccionado por el Departamento de Contadores Fiscales de este Organismo de Control; y

CONSIDERANDO:

Que el presente trabajo se realiza sobre los informes que suministra y confecciona la Contaduría General de la Provincia. Se trabajo con Estado de Situación Patrimonial y Balances mensuales que revisten el carácter de provisorios e inmodificables según lo indicado por la Resolución N° 290 (CGP) del 27 de diciembre de 2012, hasta que se produzca el cierre de la Cuenta de Inversión.

En cumplimiento de dicho cometido, el Departamento de Contadores Fiscales elaboró el informe aludido en el Visto, el que se compone de cinco anexos, cuya discriminación es la siguiente:

Anexo I - Composición analítica de las obligaciones a pagar correspondientes al período de referencia -Pasivo Provincial-, contenida en los Cuadros N° 1 y 2 que integran el Anexo I (fs. 15/22).

Anexo II - Detalla los conceptos conciliatorios entre lo informado en los Registros de la Contaduría General de la Provincia y los números expuestos en el trabajo de monitoreo del bimestre de referencia (fs. 23/26).

Anexo III - Cuadro informativo sobre los pagos efectuados en conceptos de intereses del pasivo provincial correspondiente al período de este informe (fs. 27/28).

Anexo IV - Gráfico de la evolución del pasivo provincial durante el presente ejercicio (fs. 29/30).

Anexo V - Composición de pasivo provincial (fs. 31/32).

Que como conclusión de la labor realizada por los Contadores Fiscales, se estima que el Pasivo Provincial asciende al 28/02/18 a la suma de \$21.923,20 (expresado en millones de pesos).

Que el importe de intereses pagados durante el 1er. Bimestre de 2018 fue de \$29.453.002,91.

Que analizada la metodología; evaluar los trabajos elaborados por Contadores Fiscales, verificando y analizando los procedimientos empleados, las técnicas aplicadas y la documentación fuente utilizada para la elaboración del trabajo, se concluye que fue correctamente elaborado y que los costos determinados para los diferentes conceptos incluidos son razonables. En virtud de ello, deberán extraerse las pertinentes copias y autenticadas que sean por Secretaría General, pasarán a formar parte del presente Acuerdo, el que será puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Por ello, este Cuerpo se expide señalando la razonabilidad de las cifras incluidas en el informe de los Contadores Fiscales para el Monitoreo del Pasivo Provincial que abarca el período enero-febrero de 2018.

Por ello, en ausencia del Sr. Presidente C.P.N. Miguel Chaiben Terraf por encontrarse en Comisión conforme Acta N° 96/18;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: APROBAR el Informe N°. 1°/18 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial correspondiente al período: enero-febrero de 2018 elaborado por el Departamento de Contadores Fiscales, en el que se estima que al 28/02/18 el Pasivo Provincial asciende a la suma de \$21.923,20 (expresado en millones de pesos); y los intereses pagados durante dicho bimestre fueron de \$29.453.002,91.

ARTICULO 2°: DISPONER que por Secretaría General se extraigan las copias pertinentes, las que debidamente autenticadas formarán parte del presente Acuerdo. Cumplido, deberá ponerse en conocimiento de lo actuado al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Honorable Legislatura, según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Aviso número 68966

DECRETO 3477 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.477/7 (SES), del 08/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 2354/213-C-2018.

VISTO que resulta necesario autorizar al Cabo del Departamento General de Policía, señor Silvio Jesús Brito, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Buenos Aires, durante los días 11 de octubre al 03 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe del curso "Programa de Entrenamiento Básico de Protección de Dignatarios", organizado por la Policía Federal Argentina y que se desarrollará en la citada provincia durante los días 12 de octubre al 02 de noviembre de 2018, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-04.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 11/10/18, retornando a nuestra provincia el día 03/11/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Cabo del Departamento General de Policía, señor Silvio Jesús BRITO, DNI N° 31.254.514, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Buenos Aires, durante los días 11 de octubre al 03 de noviembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto de los días inhábiles, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68972

DECRETO 3478 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.478/10 (MI), del 08/10/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Director de Asuntos Comunitarios y Sociales del Interior, Lic. Alfonso Ángel Chazarreta, Cat. 24 Nivel Funcionario de Conducción- y a la Srta. Paula Graciela González, Personal de Gabinete, Cat. 21, dependientes del Ministerio de Interior, a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía terrestre, desde el día 08/10/18 Y hasta el 13/10/18, y

CONSIDERANDO:

Que la misión oficial tiene por objeto participar en la "XIV Feria y Congreso Internacional Gobierno y Servicios Públicos 2018", a realizarse entre los días 08 al 13 de Octubre del cte. año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Director de Asuntos Comunitarios y Sociales del Interior dependiente del Ministerio de Interior, Lic. Alfonso Ángel Chazarreta, Cat. 24 -Nivel Funcionario de Conducción- y a la Srta. Paula Graciela González, Personal de Gabinete, Cat. 21, del citado Ministerio, a trasladarse vía terrestre- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 08/10/18 con fecha de regreso el 13/10/18, por los motivos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 322 -Ministerio de Interior- en el Presupuesto General vigente año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leves y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68961

DECRETO 3491 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.491/3 (SH), del 12/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 985/120-D-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública gestiona incremento presupuestario de la Partida Principal 300 "Servicios No Personales", del Presupuesto General 2018, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a efectos de contar con crédito suficiente, para atender gastos de publicidad.

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de Febrero 2008, resulta menester efectuar las adecuaciones presupuestarias tendientes a incrementar la partida de referencia y además se debe exceptuar el crédito de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 6 de Enero de 2018, dictando para ello la pertinente medida administrativa

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 4, Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y en mérito al dictamen de Fiscalía de Estado N° 2660 del 9 de octubre de 2018, adjunto a fs. 7 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 "Créditos Adicionales", Partida Sub-Parcial 399 "Otros no Especificados Precedentemente", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTIULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 07 "SAF GSGG DIR. A Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA", Programa 11 "U.O. N° 150 SEC. ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 150 SEC. ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-), del Presupuesto General 2018; quedando exceptuado dicho incremento de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68969

DECRETO 3492 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.492/3 (SH), del 12/10/2018.-
EXPEDIENTE N° 343/385-I-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Desarrollo Productivo solicita incremento de crédito presupuestario de la Partida Principal 100 -Gastos en Personal- por la suma de \$4.500.900.- del Presupuesto General 2018, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a los efectos de afrontar el pago de sueldos y jornales del personal del organismo hasta el final del presente ejercicio, así como de disponer de recursos para el pago de una indemnización.

Que a tal fin corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a realizar una adecuación presupuestaria a fin de incrementar en la Jurisdicción 83 - Instituto de Desarrollo Productivo, el Recurso 17211 - De la Administración Central Provincial - y en el programa 11 - la Partida Subparcial 121 Retribución del cargo -, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 5 y Contaduría General de la Provincia a foja 6, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2616 del 4 de octubre de 2018, adjunto a foja 8 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 111: Retribuciones del Cargo, la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000.-), A la Jurisdicción 50, Programa 95 - Apoyo a Actividades Científicas, Finalidad/Función 450 Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 02 - Aportes IDEP, Partida Subparcial 551 Transf. a Emp. Públ. No Fras. p/Financiar Gtos. Ctes. Financiamiento 10 - Recurso Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase, como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, en la Jurisdicción 83 - INSTITUTO DE DESARROLLLO PRODUCTIVO, el Recurso 17211 De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000.-); y el Programa 11 - U.O. N° 991 Instituto de Desarrollo Productivo, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, actividad 01 - U.O N° 991- Instituto de Desarrollo Productivo, Partida Subparcial 121 - Retribución del cargo, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68960

DECRETO 3493 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.493/3 (SH), del 12/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 332/385-I-2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Desarrollo Productivo solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de atender gastos corrientes del organismo, correspondientes al 4° trimestre de 2018.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.650 del 8 de octubre de 2018, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000).

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1°, se abonará en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) cada una, para el período octubre a diciembre de 2018. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95 - Apoyo a Actividades Científicas, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Aportes IDEP, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 551 -Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes, del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68959

DECRETO 3494 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.494/3 (SH), del 12/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 561/455-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a atender gastos inherentes a la realización de trabajos habituales de mantenimiento e infraestructura, correspondiente a septiembre de 2018.

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2587 del 27 de septiembre de 2018, adjunto a, foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la orden de pago a favor del Ente de Infraestructura Comunitaria, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol. Finalidad/Función 199, Subprograma 00; Proyecto 00, Actividad 07 - Transferencias Figurativas al Ente de Infraestructura Comunitaria, Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que consolidan, por la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-), Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68976

DECRETO 3495 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.495/14 (SGyJ), del 12/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 6182/311-D-2018.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Comercio Interior, Don Pablo Gerardo Zeitune y al señor Director de Comercio Interior, Dr. Francisco José Nader Zelaya, a trasladarse vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene por objeto que los citados funcionarios participen de la reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Federal del Consumo (COFEDEC), que se realizará en dicha Ciudad, el día 24 y 25 de Octubre de 2018 en el marco del Programa Precios Cuidados, según invitación obrante a fs. 02-03.

Que a fs. 01, el señor Director de la Dirección de Comercio Interior de la Provincia informa la finalidad de la misión y que el traslado se realizará vía aérea el día 24 de Septiembre de 2018, retornando a nuestra provincia el día 25 del corriente mes y año; aclarando que los gastos de pasajes del señor Subsecretario de Comercio serán gestionados por la Secretaria de Comercio de la Nación.

Que a fs. 05/11, se adjuntan Foja de Servicios de los funcionarios.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Comercio Interior, Don Pablo Gerardo ZEITUNE, DNI N° 23.238.996 y al señor Director de Comercio Interior, Dr. Francisco José NADER ZELAYA, DNI N° 23.117.204 a trasladarse vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, el día 24/10/2018, con regreso el 25/10/2018, por el motivo señalado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a proveer al Director de Comercio Interior, Dr. Francisco José Nader Zelaya, los pasajes vía aérea Tucumán - Buenos Aires - Tucumán y a abonar los viáticos correspondiente a ambos funcionarios por los día 24 y 25 de Octubre de 2018, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a la Cuenta Especial 249.1 Ley N° 8365 Procedimiento para la Defensa de los Derechos y Garantías de los Consumidores y Usuarios"; los gastos del doctor Francisco José Nader Zelaya y a la Unidad de Organización 240: "Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia", los gastos del señor Pablo Gerardo Zeitune.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68971

DECRETO 3496 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.496/14 (SGyJ), del 12/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 72/116-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Director del Archivo Histórico de la Provincia, Lic. José Sánchez Toranzo, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Salta, durante los días 24 al 27 de Octubre de 2018; y CONSIDERANDO:

Que la medida tiene por objeto que el citado funcionario participe del "Tercer Encuentro de Directores Archivos Históricos del NOA", a realizarse los días 25 y 26 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del Complejo de Bibliotecas y Archivos de Salta.

Que a fs. 02 obra invitación cursada por la Secretaria de Cultura de Salta.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director del Archivo Histórico de la Provincia, Lic. José SÁNCHEZ TORANZO, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad de Salta, vía terrestre, el día 24 de octubre de 2018 con fecha de regreso el día 27 del citado mes y año, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a proveer al citado funcionario los pasajes vía terrestre (ida y vuelta): Tucumán Salta - Tucumán ya abonar los viáticos que correspondan.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 125: Archivo Histórico de la Provincia, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3497 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.497/14 (SGyJ), del 12/10/2018.-
EXPEDIENTE N° 885/218-R-2015.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Hilda Fátima Rojas de Juárez, personal planta permanente, categoría 19, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solícita el pago de diferencias entre su categoría de revista y la categoría 22 por el desempeño de funciones de mayor jerarquía, como así también extensión horaria y otros conceptos que correspondieren por haber estado encargada del Servicio Administrativo de la repartición durante el período comprendido entre el 02/10/2014 al 22/01/2015, inclusive y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Interna N° 648 de fecha 16/10/2014 (fs. 02) y N° 34 del 05/02/2015 (fs. 03), se designó a la citada agente Responsable del Servicio Administrativo Financiero de la repartición y mientras la titular se encuentre a cargo de la Dirección General de la misma.

Que a fs. 04-05, obran los Decretos N° 3336/14 (SGyJ) del 03/011/2014 y N° 2932/14 (SGyJ) del 02/10/2014, mediante los cuales se encarga la atención de la Dirección General de la repartición a la señora Patricia Liliana Ortiz, titular del SAF, debido a la licencia por maternidad otorgada a la titular del organismo.

Que la señora Rojas de Juárez reemplazo a la Responsable del SAF de dicha repartición, señora Patricia Liliana Ortiz, durante el periodo comprendido entre el 02/10/2014 y hasta el 22/01/2015, que esta última estuvo a cargo de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que a fs. 06-10 y 15-25, se adjuntan Fojas de Servicios respectivas.

Que a fs. 14 y 31, la Oficina de Personal del área informa que la señora Rojas de Juárez, prestó servicio como Responsable del Servicio Administrativo Financiero del el 02/10/2014 al 22/01/2015 y que cumplió con la función encomendada ya que era de carácter esencial para el normal desarrollo de la oficina y que dicho cargo no cuenta con reemplazante natural.

Que a fs. 26/26 vta., la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia.

Que a fs. 43-44, obra liquidación practicada por la Oficina de Liquidación de Haberes de la repartición, la cual es observada y reliquidada por la Contaduría General de la Provincia a fs. 48-49, por la suma total de \$22.523,52 monto del cual se debe descontar la suma de \$2.092,74 (por cobrado en exceso);

Que el presente caso se encuentra previsto en el artículo 11 inciso a) de la Ley N° 5473 y el artículo 3° del Decreto N° 646/1-83.

Por ello; teniendo encuentra lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 56 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 33 (Dictamen N° 2144 de fecha 06/10/2015);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconócese a la señora Hilda Fátima ROJA de JUAREZ, DNI N° 17.926.259, personal planta permanente, categoría 19, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, el derecho a percibir las diferencias de haberes por el desempeño de funciones de mayor jerarquía, durante el periodo comprendido entre el 02/10/2014 al 22/01/2015 inclusive, por la suma total de Pesos Veintidós Mil Quinientos Veintitrés con Cincuenta y Dos Centavos (\$22.523,52), y dispónese el descuento de la suma de Pesos Dos Mil Noventa y Dos con Setenta y Cuatro Centavos (\$2.092,74) mediante los códigos 190 (\$253,47) y 193 (\$1.839,27), Cuenta Corriente N° 97324/5 del Banco del Tucumán S.A., en merito a lo expresado en los considerandos precedentes, quedando facultada la Dirección de Administración de la repartición a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación consignada en el artículo anterior del presente Decreto, a la Jurisdicción 11- SAF MGJ -DIRECC. DE ADM. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA- Programa 13, U. O. N° 270: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Finalidad/ Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U. O. N° 270: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparcial 111 y demás Partidas Subparciales (112 113 114 115 116 - 117 118 131 -141 y 151) según corresponda del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecutoriedad del acto, deberá darse intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3505 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.505/7 (MS), del 12/10/2018.-
EXPEDIENTE N° 1.472/700-S-2018.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjurisdiccional, Comandante Mayor @ Juan Esteban Zaracho, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, durante los días 16 al 21 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de la "III Jornada de Actualización Federal sobre el Régimen Disciplinario de las Fuerzas Policiales y de Seguridad", organizado por el Gobierno de la provincia de Mendoza, que tendrá lugar durante los días 18 y 19 de octubre en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-05.

Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía terrestre, en vehículo particular del mismo, camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x2 CAB DOB SE C/AB 3.0 TDI, dominio JKF946, asegurada en Nación Seguros - Automóviles, Póliza N° 04-01475038, con fecha de salida prevista el día 16/10/18, retornando a nuestra provincia el día 21/10/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha: 30/01/07, por los días sábado 20/10/18 y domingo 21/10/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/91/07 modificado por el Decreto Acuerdo 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjurisdiccional, Comandante Mayor @ Juan Esteban Zaracho, DNI N° 12.845.492, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, durante los días 16 al 21 de octubre de 2018, en su vehículo particular, camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x2 CAB DOB SE C/AB 3.0 TDI, dominio JKF946, asegurada en Nación Seguros - Automóviles, Póliza N° 04-01475038, dejándose establecido que ello no significará responsabilidad alguna para el Estado Provincial, toda vez que existe transporte público hacia dicho destino, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peajes), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto de los días 20/10/18 21/10/18, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244 (Ministerio de Seguridad), en el

Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68970

DECRETO 3506 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.506/7 (SES), del 12/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 2082/215-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Comisario General (R) del Servicio Penitenciario Provincial, señor Néstor Hugo Juárez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la provincia de Mendoza, durante los días 16 al 20 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe del "Congreso Internacional de Seguridad"; "IV Congreso Argentino de Seguridad Vial"; "III Jornadas de Actualización Federal sobre Régimen Disciplinario de la Fuerzas Policiales y de Seguridad"; "Expo Seguridad Mendoza 2018", organizado por el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Mendoza, que tendrá lugar durante los días 17 al 20 de octubre de 2018 en la citada provincia.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 16/10/18, retornando a nuestra provincia el día 20/10/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, por el día sábado 20/10/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Comisario General (R) del Servicio Penitenciario Provincial, señor Néstor Hugo Juárez, DNI N° 13.853.460, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la provincia de Mendoza, durante los días 16 al 20 de octubre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Córdoba - Mendoza - Córdoba - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art.

9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 20/10/18, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1 ° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 260, Denominación: DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3507 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.507/7 (SES), del 12/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 1.512/700-S-2018.

VISTO que resulta necesario autorizar a la señora Subsecretaria del Servicio Penitenciario Provincial, Ing. Mirian Carina Assad, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la provincia de Mendoza, durante los días 16 al 20 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que la citada funcionaria participe del "Congreso Internacional de Seguridad"; "IV Congreso Argentino de Seguridad Vial"; "III Jornadas de actualización Federal sobre Régimen Disciplinario de las Fuerzas Policiales y de Seguridad"; "Expo Seguridad Mendoza 2018", organizado por el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Mendoza en conjunto con la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud, que tendrá lugar entre los días 17 al 20 de octubre de 2018 en la citada provincia.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 16/10/18, retornando a nuestra provincia el día 20/10/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, por el día sábado 20/10/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la señora Subsecretaria del Servicio Penitenciario Provincial, Ing. Mirian Carina Assad, DNI N° 25.510.508, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la provincia de Mendoza, durante los días 16 al 20 de octubre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer a la citada funcionaria, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Córdoba - Mendoza - Córdoba - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 20/10/18, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 247, Denominación: Secretaría de Estado de Seguridad, en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3508 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.508/7 (SES), del 12/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 921/700-S-2018.

VISTO que resulta necesario autorizar al Oficial Auxiliar del Departamento General de Policía, señor Juan Víctor Funes, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, durante los días 29 de octubre al 10 de noviembre de 2018; y CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe del Curso de "Contraterrorismo", organizado por el Departamento Armas y Explosivos, División Brigada de Explosivos de la Policía de la Provincia de Córdoba, que tendrá lugar durante los días 30 de octubre al 09 de noviembre de 2018 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 15.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 29/10/18, retornando a nuestra provincia el día 10/11/18.

Que a fs. 15 y por Acta de fecha 28/19/18 (fs. 19) se indica que la Institución organizadora brindará alojamiento y comida a los participantes, correspondiendo solo reconocer el rubro movilidad e inscripción para el cumplimiento de la presente misión oficial.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Oficial Auxiliar Juan Víctor Funes, DNI N° 34.286.543, del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, durante los días 29 de octubre al 10 de noviembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de pasaje vía terrestre (Tucumán - Córdoba - Tucumán) e Inscripción (\$2.000), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68974

DECRETO 3509 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.509/7 (SES), del 12/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 85.104/213-2018.

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía mediante Resolución N° 1510/18 (UTP D-1) de fecha 12/07/2018 (Fs. 141), solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad, a la señora Lorena Alejandra MEDINA, Sargento de la repartición; y

CONSIDERANDO:

Que la causante pasó a revistar en Situación de Disponibilidad por Enfermedad por aplicación del artículo 114 Inc. 2) de la Ley N° 3.823, conforme Resolución N° 1931/17 (D-1 S.L.), dictada por Jefatura de Policía, en fecha 18/09/2017 (Fs. 110).

Que a Fs. 98 la Junta Médica-Psicológica de la División Servicio Médico D-1 de la repartición, en fecha 27/07/2017, concluye que la causante no es apta para el desempeño de la función policial.

Que a Fs. 123 se adjunta foja de servicios de la solicitante y a Fs. 126 se agrega informe de la Dirección General de Asuntos Internos de la Policía consignando que la causante no registra Sumarios y/o actuaciones administrativas.

Que a Fs. 130-131 la Junta Médica de la Unidad de Trámite Previsional, dictamina en fecha 19/04/2018 una incapacidad total del 70,00%.

Que a Fs. 136 interviene Asesoría Médica del ANSES - UCA Coordinación Médica Prestacional, que procede a ratificar la evaluación de la Junta Médica de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de la Provincia, reconociendo una incapacidad laboral desde el punto de vista previsional de un 70%.

Que el presente caso encuadra en las disposiciones del artículo 14) Inc. 9) en concordancia con el artículo 21 Inc. a) de la Ley N° 3.886 y en el artículo 8° Inc. a) del Decreto Reglamentario N° 1049/14-79 (Acto Ajeno al Servicio).

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 145 (Dictamen N° 2.373 del 04/09/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad a la señora Lorena Alejandra MEDINA, Sargento del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, DNI N° 27.016.324, clase 1.978, por encontrarse comprendida en las prescripciones del artículo 14 Inc. 9) en concordancia con el artículo 21 Inc. a) de la Ley N° 3.886 y el artículo 8 Inc. a) del Decreto Reglamentario N° 1049/14-73 (Acto Ajeno al Servicio), en atención a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68964

DECRETO 3510 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.510/7 (SES), del 12/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 1473/700-S-2018.

VISTO que resulta necesario autorizar al Comisario Inspector del Departamento General de Policía, señor Osvaldo Pacheco, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, durante los días 17 al 20 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe de la "III Jornadas de Actualización Federal sobre Régimen Disciplinario de la Fuerzas Policiales y de Seguridad", organizado por el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Mendoza, que tendrá lugar durante los días 18 y 19 de octubre de 2018 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-05 y 10-12.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 17/10/18, retornando a nuestra provincia el día 20/10/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, por el día sábado 20/10/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Comisario Inspector del Departamento General de Policía, señor Osvaldo Pacheco, DNI N° 17.523.476, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, durante los días 17 al 20 de octubre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Córdoba - Mendoza Córdoba - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 20/10/18, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación:

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3511 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.511/7 (SES), del 12/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 2418/213-C-2018.

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Cabo Daniel Gustavo Campero y al Personal Transitorio Álvaro Juan Manuel Acuña Bilbao, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, durante los días 14 de octubre al 31 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "XVI Curso Básico de Operaciones Especiales", organizado por el Grupo Especial Policial de la Policía de La Pampa, que tendrá lugar durante los días 17 de octubre al 30 de noviembre de 2018 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 03.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 14/10/18, retornando a nuestra provincia el día 31/11/18.

Que por Acta de fecha 17/09/18 (fs. 12) se indica q la Institución organizadora brindará alojamiento y racionamiento a los participantes, correspondiendo solo reconocer el rubro movilidad para el cumplimiento de la presente misión oficial. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Cabo Daniel Gustavo Campero, DNI N° 31.426.226 y al Personal Transitorio Álvaro Juan Manuel Acuña Bilbao, DNI N° 32.927.794, del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, durante los días 14 de octubre al 31 de noviembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de pasaje vía terrestre (Tucumán - La Pampa - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3512 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.512/1 (SED), del 12/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 770/530-D-2018.

VISTO, que se llevarán a cabo las finales de los Juegos Nacionales Evita 2018", entre los días 22 al 27 de octubre de 2018 en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que personal de la Secretaría de Estado de Deportes de la Provincia, acompañe a la Delegación que representa a Tucumán, integrada por 741 personas (deportistas, entrenadores, responsables y delegados, y médicos) quienes participarán y acompañarán en las finales de dichos juegos.

Que a tal fin, viajarán en Misión Oficial a la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, una comitiva de empleados, quienes se trasladarán en los mismos medios de transporte que los deportistas.

Que el servicio de transporte, alojamiento y comida será provisto por la firma adjudicataria mediante Contratación Directa, Operadores Turísticos S.R.L.

Que en orden a las tareas de coordinación que deben llevar a cabo el personal afectado, se estima del caso otorgarles un adicional por única vez, conforme las previsiones del Art. 22° inc.) 8 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial).

Que corresponde se dicte el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre a la Ciudad de Mar del Plata, el día 21 de octubre de 2018, al personal que se detalla a continuación, con fecha de regreso el día 28 de octubre de 2018, conforme a lo considerado:

- Ponce Víctor Manuel- DNI N° 21.027.816 - Categoría 19;
- Salazar Clara Liliana - DNI N° 13.475.039 Categoría 18;
- Federico Antonio Ianiero - DNI N° 29.183.886 Categoría 20
- León Marcos Ricardo - DNI N° 14.353.050 Categoría 22;
- Beltrán Angel Oscar- DNI N° 10.556.567- Categoría 18;
- Ferreira Cynthia Andrea - DNI N° 32.459.526 Categoría 20;
- González Luis Daniel - DNI N° 13.378.473 Categoría 20;
- Rosales Hugo Roberto - DNI N° 11.463.564 Categoría 21;
- Cabrera Mario Fernando - DNI N° 12.256.829 Categoría 20;
- Fernández Daniel Esteban - DNI N° 16.314.779 Categoría 20;
- Acosta Christian Gabriel - DNI N° 30.442.122 - Categoría 1 8;
- Alzogaray Maria Lucía - DNI N° 37.456.009 - Pasante;
- Lucena Hayward Ana Inés - DNI N° 37.656.591 - Pasante;

ARTICULO 2°: Otórgase por única vez, un adicional no remunerativo y no bonificable por cumplimiento de tareas de coordinación de las actividades de la

delegación de deportistas que participarán en las finales de los Juegos Nacionales Evita 2018, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700,00), por día, para el personal que se detalla en el artículo 1° del presente Decreto, mientras dure la misión oficial, quedando facultado el SAF - 3 - GySGG - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación a emitir la Orden de Pago correspondiente.

ARTICULO 3°: Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 2° del presente Decreto a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 706 - Secretaría de Estado de Deportes, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68978

DECRETO 3513 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.513/1 (SED), del 12/10/2018.-
EXPEDIENTE N° 806/530-D-2018.

VISTO, que se hace necesario autorizar la salida del territorio Provincial del vehículo oficial perteneciente a la Secretaría de Estado de Deportes, FIAT IVECO DAILY 40 - 13, Dominio GTL 844, para que conducido por el Chofer de la Repartición, señor Salas Carlos Guillermo - DNI N° 23.020.941 (Categoría 18), se traslade con el Director de Deportes, señor Solbes Ricardo Luis del Valle - DNI N° 22.263.198- (Categoría 24) y el empleado Rosales Roberto Hugo, DNI N° 11.463.564, (Categoría 21), a la Ciudad de Mar del Plata, el día 21 de Octubre de 2018, con regreso el día 28 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de llevarse a cabo las finales de los Juegos Nacionales Evita 2.018.

Que es necesario disponer del mencionado vehículo para el traslado de elementos, prestando el servicio de apoyo y movilización en dicha Ciudad, Que a fs. 2/3 el Servicio Administrativo emite informe indicando la imputación presupuestaria que atenderá el gasto y planilla estimativa.

Que a fin de proceder de conformidad, debe dictarse la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la salida del territorio Provincial del vehículo oficial perteneciente a la Secretaría de Estado de Deportes, FIAT IVECO DAILY 40-13 - Dominio GTL 844, para que conducido por el Chofer de la Repartición, señor Salas Carlos Guillermo, DNI N° 23.020.941 (Categoría 18), se traslade con el Director de Deportes, señor Solbes Ricardo Luis del Valle, DNI N° 22.263.198 Categoría 24 y el empleado Rosales Roberto Hugo, DNI N° 11.463,.564, Categoría 21, a la Ciudad de Mar del Plata el día 21 de Octubre de 2018 con regreso el día 28 del mismo mes y año, en atención a lo expresado en el considerado.

ARTICULO 2°: Facúltase al SAF- G y SGG- Gobernación y Secretaría General de la Gobernación a emitir una Orden de Pago por la suma de Pesos sesenta y dos mil novecientos sesenta c/30/100 (\$62.960,30) para atender gastos de viáticos, (combustible, eventuales y peaje con imputación a la Jurisdicción 3 - SAF- G y SGG. Gobernación y Secretaría General de la Gobernación - Unidad de Organización N° 706 - Secretaría de Estado de Deportes - Finalidad/ Función 349 - Programa N° 17 - Subprograma 00- Proyecto 00 - Actividad/Obra 01 - Partidas Sub parciales - 372 viáticos - 256 Combustible y Lubricantes - Sub parcial 399 Otros No especificado precedentemente - Fuente de Financiamiento 10 Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°: Impútase la erogación resultante en concepto de viáticos, combustibles, eventuales y peajes, a la Partida Presupuestaria específica con que

al efecto cuenta la Unidad de 706 - Secretaría de Estado de Deportes - quedando exceptuado la presente misión de las restricciones del Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3, de fecha 30 de Enero de 2007.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.

ARTICULO 5°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3514 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.514/7 (MS), del 12/10/2018.-

VISTO, el Decreto N° 2.715/7 (MS) dictado en fecha 16 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se dispuso la prórroga de la designación como interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo (IPLA), del Daniel Esteban Sosa Piñero, medida dispuesta en el marco del artículo 12 de la Ley N° 7.243, que habilita la intervención del citado organismo.

Que la tarea desarrollada por la intervención ha sido satisfactoria, permitiendo que el organismo tenga una más extensa, activa y eficiente presencia en la tarea de control de la venta y suministro de bebidas alcohólicas en la provincia y en lo establecido por la Ley N° 7.575.

Que este Gobierno es absolutamente respetuoso de las Instituciones y en esa inteligencia, actualmente se encuentra estudiando la normalización del citado ente, procurándose que en dicha etapa se continúe con la activa y efectiva tarea hasta aquí desarrollada.

Por ello, y estando próximo el vencimiento del plazo legal previsto para la intervención, es menester disponer la prórroga de la misma, por lo que debe dictarse el pertinente acto administrativo,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la prórroga de la designación del Dr. Daniel Esteban SOSA PIÑERO, DNI N° 21.744.485, clase 1970, en el cargo de Interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo (IPLA), por el término de sesenta (60) días, a partir del 16/10/18, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68981

DECRETO 3515 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.515/1 (SECP), del 12/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 609/120-D-2018 y agreg.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial correspondiente a los meses de junio y julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resoluciones la contratación de los espacios publicitarios durante los meses mencionados.

Que dichos actos administrativos fueron sometidos oportunamente a control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante sendos acuerdos detallados en Anexo, sin formular observaciones a los mismos.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, expidiéndose al respecto la Contaduría General de la Provincia a fs. 126 indicando que se puede aprobar el gasto y autorizar las emisiones de las Órdenes de Pago por la suma total de \$130.000.

Que a fs. 127 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que corresponde, a tenor de lo actuado, dictar el pertinente acto administrativo aprobando el gasto referido.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 129 (Dictamen N° 2594 del 28/09/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratado por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondiente a los meses de junio y julio de 2018, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. DE COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Fuente de Financiamiento 10 - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir las correspondientes Ordenes de Pago a favor de las firmas mencionadas en el Anexo.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68979

DECRETO 3516 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.516/1 (SECP), del 12/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 643/120-D-2018.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma TELEVISION FEDERAL SA durante el período comprendido entre los días 01 al 31 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 791/1 (SECP) de fecha 19 de junio de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 2540 de fecha 02 de julio de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 36 obra Orden de Publicidad N° 692 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial por canal 8 de Tucumán por el período comprendido entre los días 01 al 31 de julio de 2018 la cual será distribuida en los siguientes programas: "División Noticias 1° emisión", "División Noticias 2° emisión" y "Vivo Tucumán".

Que a fs. 37/44 obra Factura B N° 0413-00000253 y Nota de Crédito B N° 0413-00000040, emitidas por la firma TELEVISION FEDERAL SA (CUIT N° 3063652916-4).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación del servicio fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$999.716,52.

Que a fs. 57 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 58 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 60/61 obra Dictamen Fiscal N° 2592 de fecha 28 de septiembre de 2018. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma TELEVISION FEDERAL SA por la emisión de publicidad oficial por canal 8 de Tucumán durante el período comprendido entre los días 01 al 31 de julio de 2018 la cual será distribuida en los siguientes programas: "División Noticias 1° emisión", "División Noticias 2° emisión" y "Vivo Tucumán", por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$999.716,52), conforme a la Factura B N° 0413-00000253 y Nota de Crédito B N° 0413-00000040, obrante a fs.

37/44, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 - U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma TELEVISION FEDERAL SA (CUIT N° 30-63652916-4).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3517 / 2018 DECRETO / 2018-10-12

DECRETO N° 3.517/1 (FE), del 12/10/2018.

EXPEDIENTE N° 1.145/170-R-99.

VISTO, estas actuaciones mediante las cuales la señora María Amanda Reynoso de Martínez, gestiona el pago de las sumas adeudadas mediante Sentencia N° 94 de fecha 29 de marzo de 1996 en el Juicio: "González, Domingo Antonio y otros C/ Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán S/ Cobro de Australes" (Expte. N° 1.114/90) que tramitara ante la Excma.

Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35/36 obra actuación notarial de Cesión de Acciones y Derechos Litigiosos de fecha 2 de septiembre de 2004, mediante la cual la señora María Amanda Reynoso de Martínez cede a favor de la razón social Compañía Privada de Finanzas e Inversiones Sociedad Anónima, la totalidad de acciones y derechos litigiosos que tiene devengados y le corresponden contra le Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán según sentencia firme y consentida recaída en los autos referidos en el visto.

Que a fs. 76 la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado entiende que atento a la fecha de la sentencia que hace lugar al reclamo (28 de marzo de 1996), la deuda en cuestión se encuentra prescripta.

Que a fs. 78 y 80 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que ni cedente ni cesionario iniciaron acciones legales tendientes al cobro de las sumas reclamadas.

Que al respecto la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en Sentencia N° 712 de fecha 14 de agosto de 2006, en el Juicio: "Décima, Juan Carlos C/I Gobierno De La Provincia De Tucumán S/ Cobros", sostuvo que: "() A partir del acto de reconocimiento de la accionada, comienza a correr un plazo de prescripción de 10 años distinto al originario. Ello conforme a lo previsto en el artículo 4.036 del Código Civil, al disponer que en todos los casos de los tres artículos anteriores dejará de correr la prescripción cuando haya habido ajuste de cuenta aprobada por escrito ()".

Que ésta es la posición sostenida por la Jurisprudencia de nuestros tribunales que dice: "Por la segunda, o sea la suspensión, se produce la detención del tiempo útil para prescribir por causa concomitante o sobreviniente al nacimiento de la acción, de modo tal que durante el lapso que dura esa causa el tiempo transcurrido es inútil para prescribir. Desaparecida la causa que originó las suspensión, el curso de la prescripción se reanuda, sumándose al período transcurrido con anterioridad (artículo 3.983 C.C.) CSJT Sentencia N° 804/1996 en autos Pedraza, Alejo vs. Gobierno de la Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo".

Que el fundamento de la prescripción radica en el principio de seguridad jurídica que contribuye a la certeza en las relaciones jurídicas y exige a los particulares que los derechos sean ejercidos en tiempo útil, pues repudia al ordenamiento jurídico una pendencia indefinida.-

Que señala la doctrina que la prescripción es un instituto de orden público,

creado para dar estabilidad y firmeza a los negocios, disipar las incertidumbres del pasado y poner fin a la indefinición de los derechos, salvaguardando el orden y la seguridad jurídica; evita la prolongación de situaciones cuya indefinición puede llegar a atentar contra los derechos patrimoniales y el principio de propiedad garantizado por el artículo 17 de la Constitución Nacional, igualmente, es una necesidad de la vida social que no conspira contra la idea de justicia sino que la realiza y es una de las instituciones más importantes y saludables del derecho (Borda, "Tratado de Derecho - Obligaciones", t. II, p. 7; Badeni, "Tratado de Derecho Constitucional", t. II. P. 818; Spota, "Tratado de Derecho Civil. Parte General", t. I, volumen 3.8.10, p. 5; AAVV, "Tratado de la Prescripción Liberatoria", Dir. López Herrera, Edgardo, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2007. t. I, pp. 44 y 45).

Que encontrándose vigente el Código Civil y Comercial, cabe señalar que el artículo 2.537 es una norma de derecho transitorio que regula la modificación de los plazos, respecto de una ley posterior. Así, los plazos de prescripción en curso al momento de entrada en vigencia de una nueva ley, se rigen por la ley anterior. Sin embargo, si por esa ley (la derogada) se requiere más tiempo que el que fijan las leyes nuevas, quedan cumplidos una vez que transcurre el tiempo previsto por las nuevas leyes, contados desde el día de su vigencia.

Que aclara que si el plazo fijado por la ley antigua finaliza antes que el nuevo plazo contado a partir de la vigencia de la nueva ley, se mantiene el plazo de prescripción de la ley anterior.

Que si bien la nueva disposición establece un plazo menor (5 años) para que prescriba la acción destinada a reclamar un derecho (artículo 2.560), ésta no resulta aplicable en la especie, por expresa disposición del artículo 2.537 in fine, ya que al momento de su entrada en vigencia, el plazo de 10 años previsto en la ley anterior se encontraba cumplido en exceso.

Que el plazo de prescripción comienza su curso a partir del día que la acción puede ser ejercida. Así, en el caso puntual de autos, a partir de la fecha de la sentencia judicial obrante a fs. 5/19, que hace lugar al reclamo de pago de diferencias de haberes por pago fuera de término (29 de marzo de 1996). Conforme la jurisprudencia citada haciéndose aplicación de la dispositiva del artículo 3.986 del Código Civil, con alcance de doctrina legal, las reclamaciones administrativas suspenden, por una sola vez y por el plazo de un año el curso de la prescripción. En el presente caso, el curso del trámite administrativo se suspendió a partir del 25 de octubre de 1999 por el término de un año, reanudándose entonces el 25 de octubre de 2000, por lo que, contabilizando esos plazos, la prescripción decenal operó el 29 de marzo de 2007.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.045 de fecha 18 de octubre de 2016 obrante a fs. 81/83 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desestímase, por encontrarse prescripta la deuda, el pedido de pago efectuado por la señora María Amanda Reynoso de Martínez de las sumas reconocidas mediante Sentencia N° 94 de fecha 29 de marzo de 1996 en el Juicio: "González, Domingo Antonio y Otros C/ Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán S/ Cobro de Australes" (Expte. N° 1.114/90) que tramitara ante la Excma. Cámara en lo

Contencioso Administrativo, Sala II, y que fuera posteriormente cedida a la Compañía Privada de Finanzas e Inversiones S.A., ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPEDIENTE N° 1007/332-L
-18**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Llavera Peca Hedilberto, solicitando Empadronamiento como Reconocimiento de Derecho Tradicional para Riego en la magnitud de 02 has., para una propiedad ubicada en Camino Publico s/N° - El Ceibal- Departamento Lules, e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 76210 Circ.: 11, Secc.: F; Lam.: 130, Parco 70, Matricula/Orden: 14778/1; Y de acuerdo al siguiente detalle: I) A Nombre de: Llavera Peca Hedilberto; DNI N° 92.947.674; Domicilio Fiscal: San Isidro- Departamento Lules, Objeto: Riego; Magnitud: 02 has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Ubicación: Camino Publico s/N° -El Ceibal- Departamento Lules; Código de Servicio: 03 Linderos: Norte: Joaquín Flores - Misma Propiedad Padrón 76210; Sur: Suco De Patricio Chávez; Este: Margarita Gladys Santos Padrón 78882; Oeste: Camino Publico; Forma de Servicio: Fuente: Río Lules, Sistema: Toma N° 2 Rio Lules, Conducto Matriz: Riego Presurizado; Conducto: Secundario N° 1; Arqueta: 1.17; Entrega: N° 81- Compartida; Desagüe: Misma Propiedad; II) Incluir el cobro del Canon por Obra de Riego Presurizado Gravitacional por un periodo de diecisiete (17) años a partir del año 2018, atento a que el recupero de esta obra se determinó por Resolución N° 96/(DRH)2012 por un valor de \$733,84 anuales correspondiente a 2.00 has. del sector regado de la concesión a otorgar.- Atento a lo estipulado por el Art: 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 1007/332-L-18.- San Miguel de Tucumán, Octubre de 2018.- Fdo. Ing. Desiderio Dode. Director. E 24 y V 30/10/2018. \$2.456,25. Aviso N° 219.345.

Aviso número 219463

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CATASTRAL EXPTE. N°
13.573-O-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Comuna de Taco Ralo, ubicado en Calle Bartolomé Mitre Esq. Calle Buenos Aires, Localidad de Taco Ralo, Departamento Graneros. Identificado en la Dirección General de Catastro con siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 91.102, Matricula /Orden: 70.395/145. Circ: II Secc: A - Manz: 17 Parcela: lo Compuesto de una superficie de 794, 2230m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 78.336/2018 - Expte. N° 13.573 - O - 2018 Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 26/10 y V 01/11/2018. Aviso N° 219.463.

Aviso número 219560

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.501/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11.501/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena, domicilio: Pje Lisboa N° 1215 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 675.098 C: I - Secc.: N, Manz/Parc.: 26 .1 1 L Parcela: 2 - Lam: 125 - Matricula: 7713Bis - Orden: 1389; Poseedor: Luis Pablo López. D.N.I N° 22.332.750. La Fracción mensurada linda al Norte con Enrique Mario Chocobar; al Sur con S.A: Azucarera Justiniano Frias, al Este con Adrian Adalberto Dorini y al Oeste con Pje Lisboa. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/10/2018. Aviso N° 219.560.

Aviso número 219566

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14.268/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 14.268/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Avda. Julio Argentino Roca N° 850 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 31.733 C: II - Secc.: 18 A, Manz.: 4, Parcela: 18 - Matricula: 7446 - Orden: 198; Poseedor: Fagioli, Emilio Enrique, D.N.I N° 28.479.456. La Fracción mensurada linda al Norte con Avda. Julio Argentino Roca; al Sur con Rómulo Raúl Fagioli y otros, al Este con PH N° 107 Y al Oeste con Francisco Bueno y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/10/2018. Aviso N° 219.566.

Aviso número 219564

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14.560/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 14.560/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tres Pozos, Departamento: Leales, domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 86.267 C: II - Secc.: B, Lam.: 289, Parcela: 375 Matricula: 24.506 - Orden: 15; Poseedor: Mónica Elizabeth Diaz, D.N.I N° 17.240.719. La Fracción mensurada linda al Norte con Camino Vecinal; al Sur con Juan Aurelio Juárez, al Este con Juan Esteban Diaz y al Oeste con Juan Carlos Medina. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/10/2018. Aviso N° 219.564.

Aviso número 219563

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14.561/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 14.561/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tres Pozos, Departamento: Leales, domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 86.267 C: II - Secc.: B, Lam.: 289, Parcela: 375 Matricula: 24.506 - Orden: 15; Poseedor: Juan Esteban Diaz, D.N.I N° 17.866.505. La Fracción mensurada linda al Norte con Camino Vecinal; al Sur con Suco Juárez Rosa Juárez de - Juan Aurelio Juarez, al Este con José Ibáñez y al Oeste con Mónica Elizabeth Diaz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/10/2018. Aviso N° 219.563.

Aviso número 219567

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15.409/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15.409/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Banda del Rio Salí, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Avda. Santo Cristo esq. Avda. Ramón Paz Posse e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 273.650 C: I - Secc.: N, Manz.: 19, Parcela: 10 A - Matricula: 1541 Bis - Orden: 1423; Poseedor: Verónica Vanesa Verón, D.N.I. N° 29.998.850. La Fracción mensurada linda al Norte con Avda. Ramón Paz Posse; al Sur con Paz Posse LTDA Ing. San Juan S.A. - Sulima Elisabeth Demuto y otra, al Este con Paz Posse LTDA Ing. San Juan SA y al Oeste con A vda. Santo Cristo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541;3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/10/2018. Aviso N° 219.567.

Aviso número 219562

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15.487/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15.487/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Loteo Amadeo Apud - Villa Mariano Moreno, Departamento: Tafí Viejo, domicilio: Calle 8 N° 448 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 215384 C: I Secc.: 25 F, Manz/Parc.: 15 P, Parcela: 6 - Matricula: 3431 - Orden: 3236; Poseedor: Christian Daría Fernández, D.N.I. N° 35.810.240. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle N° 19; al Sur con Patricia Noemi del Valle Fernández - Eduardo Francisco Fernández - Christian Daría Fernández, al Este con Gallegos de Pomo María Cristina y al Oeste con Calle N° 8. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/10/2018. Aviso N° 219.562.

Aviso número 219458

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 13.571

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) - 80 Y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Comuna de Taco Ralo, ubicado en Calle Bartolomé Mitre Esq. Calle Santa Fe, Localidad de Taco Ralo, Departamento Graneros. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 90.493, Matrícula /Orden: 70.392/142. Circ: II Secc: A - Manz: 17 Parcela: 2. Compuesto de una superficie de 1.128,6595m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 78.417/2018 - Expte. N° 13.571 - D - 2018. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 26/10 y V 01/11/2018. Aviso N° 219.458.

Aviso número 219460

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 92.326

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, Los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Comuna de Taco Ralo, ubicado en Calle Bartolomé Mitre S/N, Localidad de Taco Ralo, Departamento Graneros. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 92.326, Matrícula /Orden: 71953/153. Circ: II Secc: A - Manz: 7 Parcela: 1A. Compuesto de una superficie de 995,0221 m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 78.478/2018 - Expte. N° 13.572 - D - 2018 Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a ,tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 26/10 y V 01/11/2018. Aviso N° 219.460.

Aviso número 219503

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - LEAL ANDREA
VERONICA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

POR 3 DIAS - Horacio Javier Rey, Instructor Sumariante designado en los presentes autos, me dirijo a Ud.a fin de solicitarle tenga a bien publicar por el término de tres (3) días,;_ el texto que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2018.- Expte. N° 16347/230 - J - 14 y Agregado - Asunto: Capítulo de Cargos.- Visto: ... , Considerando: , Resuelve: Artículo 1°: Formular Capítulo de Cargos a la Sra. LEAL ANDREA VERONICA, DNI. n° 29.105.996, por encontrar su conducta presuntamente incurso en violación con lo dispuesto por el art. 5 inc 1°) y 5°) de la Ley 3470 y lo establecido en el art. 29 inc. 5°), 12°) y 20°) de la Ley 5473 -de aplicación supletoria-, encuadrando su conducta en la causal prevista en los arts. 17 y/o 80 del Dcto. n° 2926/5 (Med) de fecha 18/09/09, pudiendo corresponderle, en caso de confirmarse las irregularidades antes señaladas, algunas de las sanciones previstas en el art. 56 de la Ley 3470, conforme lo considerado. Artículo 2°: Notificar a la agente inculpada el presente Capítulo de Cargos, para que en el término de cinco días hábiles, presente descargo por escrito y ofrezca toda la prueba que consideren pertinente, la que deberá producirse en el término perentorio de 10 días, bajo apercibimiento de tener por decaído el derecho de defensa.- Fdo. Dr. Horacio Javier Rey-Abogado-Instructor-Dirección Gral de Recursos Humanos.- E 29 y V 31/10/2018. Aviso N° 219.503.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MARIA DE LOS ANGELES COSTILLA

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dirección General de Recursos Humanos

POR 1 DIA - Ref: Expte. N° 011515/230-J-15. En el marco de la Investigación Administrativa de la referencia, el abogado-instructor a cargo de la misma, Dr. Fernando Rubén Puertas, ha dispuesto se notifique a la agente Sra. María de Los Angeles Costilla, lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 26 de Octubre de 2018. Declaración de Rebeldía Visto: La Resolución N° 1452/5 (SGE) de fecha 25/10/2017, en virtud de la cual se dispuso la sustanciación de la presente investigación administrativa en contra de la agente Sra. María de los Ángeles Costilla; y Considerando: Que la agente Sra. María de los Ángeles Costilla, D.N.I. N° 32.583.802, fue citada a fin de que comparezca a prestar declaración en carácter de imputada en fecha 18/06/2018 a hs. 10. Que no habiendo comparecido en dicha oportunidad, procediéndose a labrar la correspondiente acta de incomparecencia, la cual obra agregada a fs. 71, la agente Costilla fue citada nuevamente a efectos de que concurra a prestar declaración en carácter de imputada en fecha 24/10/2018 a hs. 10. Que en virtud de acta de incomparecencia obrante a fs. 97, se dejó constancia de que la agente no se apersonó a prestar declaración en carácter de imputada en fecha 24/10/2018. Que conforme surge las citaciones obrantes a fs. 59 y 96 la agente fue debidamente notificada. Que ante la incomparecencia de la agente a las citaciones a las que fuera fehacientemente notificada a fin de que comparezca a prestar declaración en carácter de imputada, sin causa debidamente justificada, corresponde declarar su rebeldía y continuar el trámite de la investigación en curso, de acuerdo a lo normado por el artículo 20 del Decreto N° 2525/1-2006. Por ello; Resuelvo: Artículo P: Declarase en Rebeldía a la Sra. Maria de los Angeles Costilla, D.N.I. N° 32.583.802, en los términos de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto N° 2525/1-2006, sin perjuicio de que la misma se apersona a estar a derecho antes de la formulación de los cargos. Artículo 2°: Notifíquese a la Sra. María de los Ángeles Costilla. Artículo 3°: Publíquese en el Boletín Oficial. Artículo 4°: Archívese.- Fdo. Dr. Fernando Rubén Puertas Abogado Instructor -Dpto. Investigaciones Administrativas - Dirección General de Recursos Humanos. E y V 30/10/2018. Aviso N° 219.558.

Aviso número 219475

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL -
EMMA LUCIANA LEIVA**

INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL
POR 3 DIAS - Ana Maria Sokolic en carácter de Instructor sumariante en el expediente N° 752/450-M-2017 designada por el Dr. Regino Ricardo Racedo Interventor de Instituto Provincial de Acción de Cooperativa y Mutual y a los fines de notificar por tres días a la Sra. Emma Luciana Leiva D.N.I. N° 30.597.928, el proveído de fecha 22 de octubre de 2018: en su parte pertinente." En el día de la fecha siendo las horas 11:00 el funcionario que suscribe en estas actuaciones, dispone: a) Dar por concluida la etapa instructoria. b) notificar a las sumariadas a fin de que en el plazo de diez días de notificada podrá presentar su alegato sobre el merito de las pruebas producidas. Atento a lo especificado en acta de fecha 15 de agosto de 2018, notifíquese a Emma Luciana Leiva D.N.I. N° 30.597.928, también por edictos. "Queda debidamente notificado".- Dr. Juan Jose Terraf, Sub Interventor.- E 26 y V 30/10/2018. Aviso N° 219.475.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Santiago N° 2515. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°55F°146 - 147S°B A°1941. a nombre de Álvarez Juan Carlos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.205. Solicitado mediante Expte. N° 563/140-R-2011.

Localizado en Calle 45 N° 539 Las Talitas. Dpto. Tafí Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-10740 - N- 10773- N- 12566. a nombre de Torres José Esteban. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 128.155 - 214.253 - 216.805. Solicitado mediante Expte. N° 1161/140-S-2017.

Localizado en Calle Monteagudo N° 1860. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°213F°141 S°B A°1949. a nombre de León Feller. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 27.809. Solicitado mediante Expte. N° 1028/140-O-2010.

Localizado en Calle. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 02838. a nombre de Orejas Teodoro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 156.694 - 54.136. Solicitado mediante Expte. N° 844/140-S-2018.

Localizado en Calle Pje. Maipú N° 60 - Alderetes. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°88 F°121 - 122 - 123 S°B A°1949. a nombre de Severo Federico Robles Mendilaharzu. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 270.555. Solicitado mediante Expte. N° 1222/140-M-2017.

Localizado en Calle Juan Posse N° 1127. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Regsitral: N-54340. a nombre de Dimarco José, Rosalia Grasso. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 15.355. Solicitado mediante Expte. N° 864/140-R-2014.

Localizado en Calle Aristóbulo Del Valle N° 469. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 11013. a nombre de Aguirre de Bustos Clementina, Vega Estanislao. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 60.763. Solicitado mediante Expte. N° 790/140-R-2017.

Localizado en Calle Lincoln N° 1144. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-10308. a nombre de Raya María Julia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 237.955. Solicitado mediante Expte. N° 597/140-H-2016.

Localizado en Finca Santa Bárbara Los Aguirre. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Regsitral: S- 2591. a nombre de Mercedes Miguel Carlos. Identificados en la

Dirección General de Catastro en Padrón: 233.203. Solicitado mediante Expte. N° 240/140-V-2018.

Localizado en Barrio: Alto La Polvora, Pje. S/N. 314 Entre Warnes y Roque Aragon. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°183 F°125 S°B A°1938.a nombre de Catalina Margarita Bollea de Chipolari. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 13.167 - 216.032. Solicitado mediante Expte. N° 876/140-F-2017.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 30/10 y V 01/11/2018. Aviso N° 219.568.

JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "AMOY ROSANA ARACELI s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 1694/18 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2018. Autos y Vistos: Resuelvo I Fijar el día viernes siete de diciembre de 2018, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día lunes veinticinco de febrero de 2019, como fecha de presentación del informe individual previsto. en el art. 35 de la LCQ.III. Fijar el día miercoles diez de abril de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. IV. conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$1.070,00 (pesos mil setenta). V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XVI de la resolución de fecha 07/09/2018, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura. Hágase saber. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Se hace constar que la sindicatura a cargo de la CPN Adriana Silvina Miranda, fijó domicilio para la atención de los acreedores en Manuel Alberti N° 261 de esta ciudad, de lunes a jueves en el horario de 17 a 20 hs. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E 29 y V 02/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.498.

JUICIOS VARIOS / BRIZUELA BLANCA LIDIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germanó y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "BRIZUELA BLANCA LIDIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2821/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018....II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Brizuela Blanca Lidia. En los mismos cítese a Marigliano Julio Augusto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez. /////.- Datos del Predio: Ubicado en calle Callao N° 171 de la Ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, individualizado por Catastro de la Provincia como Parcela 15aa-15B; Lamina 27; Seccion D; Circunscripción I; Padron Nba 518.340-518.341- Matricula 6156/331- Orden 8104-8105. //// Extracto de Demanda: Que en fecha 4 de Septiembre de 2015, la Sra. Blanca Lidia Brizuela inicio juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble objeto de esta litis, argumentando que desde el año 1985, ha vivido en forma pública, pacífica e ininterrumpida junto con su familia, realizando múltiples actos posesorios.-////. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 10 de Octubre de 2018.- E 30/10 y V 12/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.581.

JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN ARAOZ FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1701/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018.- Atento a lo solicitado en la presentación que antecede y a lo informado por Juzgado Federal con competencia electoral: notifíquese a la accionada Espindola Catalán Araoz Federico Luis., el proveído de fecha: 14/12/2017, mediante edictos a publicarse en el boletín Oficial de la Provincia, por el término de cinco días. (Art. 22 del C.P.L.). Libre de derecho. 1701/17San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017.-I- En mérito al poder ad litem que acompaña, téngase al letrado Alan Fernandez Nahid por presentado en el carácter invocado, por constituido domicilio procesal. Désele intervención de ley. II- Por ampliada la demanda en los términos de la presentación que antecede (Art. 282 C.P.C. y C.). En su mérito, remítanse los presentes autos a Mesa de Entradas a los efectos de su recaratulación, debiendo consignarse: "Bustos María Giselle y otro- vs.- Federico Luis Espindola Araoz Catalan S/ cobro de pesos". Sirva este providencia de atenta nota de estilo y remisión. III- Fecho, cítese y emplácese a la demandada en autos Federico Luis Espindola Araoz Catalan a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrasele traslado de la demanda a fin que en el mismo término la conteste, bajo apercibimiento de lo normado por los art. 22, 58, 60 y 61 de la ley 6.204. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría ó día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. ABP 1701/17 Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez..- San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018. Secretaría.- 1701/17 SJA. Se hace constar que el presente es de Libre Derecho. Dra. Valeria Iramain, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.376.

JUICIOS VARIOS / FINCAS AGRICOLAS S.R.L. S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Josefina Inés Muro, se tramitan los autos caratulados: "FINCAS AGRICOLAS S.R.L. S/QUIEBRA PEDIDA, Expediente N° 168/18, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 18 de octubre de 2018. Autos y Vistos: ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1.Declarar la quiebra de Fincas Agrícolas S.R.L., CUIT N° 20-08105630-0, domiciliada en Ruta Nacional N° 38, km. 711, Alberdl Tucumán. 11.- ... III.- ... IV.- Ordenar a la fallida y a los terceros que pongan a disposición de Sindicatura los bienes de aquella.-V.- Intimar a la fallida para que en el plazo de las 48 horas cumplimente con lo dispuesto por el art 86 de la Ley 24.522, y para que en el plazo de 24 horas entregue a sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.- VI.- Prohibir a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos a la fallida, los que serán ineficaces.- VII...VIII.- Intimar a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal por ante este Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.-IX ... X ... XII. .. XII.- Decretar la inhabilitación definitiva de la fallida y la del Socio Gerente de la sociedad José Miguel Marzoratti DNI N 23.467.591 por el término de un año desde la fecha del decreto de quiebra sin perjuicio de lo que cupiere eventualmente decidirse en los supuestos de los párrafos 2° y 3° del art. 236 y 237. XIII.- Fijar el día el 10 de diciembre de 2018, o día subsiguiente hábil en caso de feriado o inhábil, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6ba párrafo Ley 24522). Por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor pagará al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito. Exclúyase del arancel a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles.- Intímese a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Sindicatura, asimismo, deberá presentar en el plazo de 24 hs. de vencido el plazo para verificar la lista de los acreedores que presentaron los respectivos pedidos.- XIV.- Fijar el día 26 de febrero de 2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado o inhábil, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales.-XV.- Fijar el día 15 de abril de 2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado o inhábil, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI. .. XVII ... XVIII ... XIX ... Fdo.

Dra. Maria Ivonne Heredia Juez". "Concepción, 25 De Octubre De 2018.- Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo -I Aclarar la sentencia N° 408 de fecha 18/10/2018 obrante a fs. 81/84 en el sentido de que el CUIT de la firma Fincas Agrícolas S.R.L es 30-70817585-0 y no como erróneamente se consignó.

II...III...Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez". Se hace saber a los acreedores que la Síndica ante la cual presentarán las peticiones verificadoras hasta el día 10/12/2018 es la CPN Luisa Fortunata del Valle de Carlo en su oficina de calle España 1036, ciudad de Concepción (con horario de atención de 09:00 a 12:00 horas y 16:00 a 19:00 horas). Secretaría, Concepción, 25 de octubre de 2018.- Libre de Derechos -art. 273, inciso 8°, Ley de Concursos y Quiebras. Dra. Josefina Inés Muro, sec. E 30/10 y V 05/11/2018. Aviso N° 219.571

Aviso número 219391

JUICIOS VARIOS / FRIAS PROFIDIO - VERA ESTER SALOME S/SUCESION

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia dictada en los autos" FRIAS PROFIDIO - VERA ESTER SALOME S/SUCESION - Exp. N° 2288/14", que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo de 2018.- 1) 2) 3) Corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 13/04/2018, obrante a fs. 64, respecto a María Lidia Frías, Rosalía Frías, Alvina Frías y Manuel Frías. En consecuencia, notifíquese a los mencionados, mediante edictos que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm. JUEZ.- ZFEP - 2288/14 San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018.- Fdo. Dr. Victor Raul Carlos. Secretario. E 24 y V 30/10/2018. \$1.212,50. Aviso N° 219.391.

Aviso número 219522

JUICIOS VARIOS / FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2018.- Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I. Fijar los días 02 de Noviembre de 2018 y 14 de diciembre de 2018, para que el Síndico presente los Informes Individual y General respectivamente. II- Fijar para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por la Ley Concursal el día 17 de mayo de 2019 a horas 11:00. III.- Vence el Período de exclusividad el día 24 de mayo de 2019. IV.- Publíquense edictos por el término de cinco Días en el Boletín Oficial y en el diario " La Gaceta".- CAV 1/18 Hágase Saber.- Fdo. DRA. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 21 de Septiembre de 2018. E 29/10 y V 02/11/2018. \$1268,75. Aviso N° 219.522.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ORLANDO ANTONIO Y OTROS C/ PACIFICO
CAYETANO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a al Dr. Gonzalo Stordeur - Dr. Jorge Esteban Posse Ponesa y a los Demandados Humberto Pacifico y Cayetano Victorino (H)., que por ante esta excma. cámara del trabajo de la Sala VI, a cargo de la Dra. María Beatriz Bisdorff, Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, que se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ ORLANDO ANTONIO y OTROS C/ PACIFICO CAYETANO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1081/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído: "San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018.- Atento lo solicitado, constancias de autos notifíquese el contenido de la sentencia definitiva recaída en autos al Dr. Gonzalo Stordeur -Dr. Jorge Esteban Posse Ponesa y a los demandados Pacifico Humberto y Pacifico Cayetano Victorino (h) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de Tucumán por el termino de tres días y Libre De Derechos (Art. 22 del C.P.L.).- JAP Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Vocal Sala VI ° San Miguel de Tucumán, 28 de Marzo de 2018.- Autos y Vistos: ... , Resulta: ... , Considerando: ... , Resuelve: I. Hacer Lugar parcialmente a la demanda incoada por Orlando Antonio González (padre) , DNI N° 11.084.166 ; Orlando Antonio González (hijo), DNI N° 25.003.315 y Daniel Humberto González, DNI. N° 25.741.004 N° por las sumas de (\$54.610,08), (\$ 47.279,87), Y (\$38.042,20), respectivamente, en concepto de los rubros: indemnización por antigüedad, preaviso, integración mes de despido, SAC proporcional 2° semestre 2006, indemnización art 4 de la ley 25.972 e indemnización arto 2 de la Ley 25.323, en contra de los herederos del Sr. Cayetano Victorino Pacífico (fallecido): Sres. Cristina Estela Pacífico (DNI N° 10.220.131), Teresa Yolanda Pacífico (DNI N° 12.108.138), Cayetano Victorino Pacífico (DNI N° 11.708.527) y Teresa Yolanda Pacifico DNI N° (DNI N° 12.352.785) a quienes se condena al pago del importe ut supra señalado: a favor del actor en el plazo de diez días de quedar firme la presente bajo apercibimiento de ley, por lo considerado. II.- Rechazar la demanda por el rubro Art 95 de la LCT, de cuyo pago se absuelve a los accionados, por lo tratado. III Rechazar el pedido de Plus petición inexcusable solicitado por el accionado, por lo considerado. IV.-. Costas: Como se consideran. V.-.Honorarios; regular 1.- A la " letrada Dra. Silvia Estela Escobar, por su actuación en el doble carácter por los actores, en una etapa y media del proceso de conocimiento, la suma de Pesos Trece Mil novecientos veintiséis (\$13.926) 2.- Al letrado Dr. Luis Isaac Salado, por su actuación en el doble carácter por los actores en la segunda etapa del proceso de conocimiento, la suma de \$7.500 (pesos siete mil quinientos), una consulta escrita, 3.- A la letrada Dra. María Rosa Arias, por su actuación en el doble carácter por los actores en la segunda y tercera etapas del proceso de conocimiento, la suma de pesos trece mil novecientos veintiséis (\$13.926) 4.- Al letrado Dr. Gonzalo Stordeur, por su actuación en el doble carácter por el demandado (fallecido), Cayetano Victorino Pacífico en la primera etapa del proceso de conocimiento la suma de \$7.500 (Pesos Siete Mil Quinientos), una consulta escrita 5.- Al letrado Dr. Luis Fernando Ruiz Torres, por su actuación en el doble carácter por los herederos codemandados Cristina Estela Pacífico y

Teresa Yolanda Pacífico (DNI 12.108.138), en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de pesos doce mil quinientos treinta y cuatro (\$12.534).6.- Al letrado Dr. Luis María Pedraza, por su actuación en el doble carácter por el codemandado heredero Cayetano Victorino Pacífico, en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de pesos doce mil quinientos treinta y cuatro (\$12.534).7.- Al letrado Dr. Jorge Esteban Posse, por su actuación en el doble carácter por la codemandada Teresa Yolanda Pacífico (DNI N° 12.352.785), en la segunda etapa del proceso de conocimiento la suma de \$7.500 (pesos siete mil quinientos), una consulta escrita, 8.- Al perito contador CPN Hernán Eduardo Ganem, por su labor en la pericia de fs. 574/581, la suma de pesos seis mil setecientos treinta y ocho (\$6.738). Así lo declaro. VI.- Ordenar la remisión de las presentes actuaciones a Mesa de Entradas a los efectos de la recaratulación del presente expte, por lo considerado. Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo. Dra. María Beatriz Bisdorff - Dra. María A. Poliche de sobre casas vocales queda Ud. Debidamente notificado. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2018. Secretaria. E 29/10 y V 02/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.500.

**JUICIOS VARIOS / JALDO DE CUSUMANO CLAUDIA BEATRIZ C/. Y OTRO S/
Z-DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a José Ricardo Cusumano (D.N.I. N° 13.066.842, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sta. Nominación se tramitan, los autos caratulados "JALDO DE CUSUMANO CLAUDIA BEATRIZ C/. Y OTRO S/Z-DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA", iniciado con fecha 29/03/1996. y en el cual su S.S. ha dictado las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 05 de Septiembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a José Ricardo Cusumano (DNI N° 13.066.842) a fin de que en el término de cinco días se apersona a estar a derecho en el presente juicio y para notificarle la providencia dictada en fecha 24/05/17 (fs. 18), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, con transcripción del decreto mencionado (de fecha 24/05/17).- Fdo. Dra. Valeria Judith Brand San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2017.- Atento los informes que glosan consignando que los autos no fueron habidos, sirvan las presentes actuaciones como cabeza de reconstrucción. 1.- Intímese a las partes que a estos fines deberá denunciarse, con nombres completos y domicilios actualizados, a que dentro del término de 24 hs. presenten las copias que tuvieren en su poder, con el apercibimiento de continuarse con la tramitación de la presente causa, con las que se arrimaren. 2.- Ofíciase al Archivo del Poder a los fines de que proceda a remitir copias certificadas de los actos jurisdiccionales que obren en protocolos del Juzgado. 3.- Procédase por Secretaría Actuarial a adjuntar copias de las sentencias que obraren en los protocolos existentes en el Juzgado. 4.- Asimismo ofíciase a la Excma. Cámara del Fuero, a fin de que remitan copias de las sentencias que obraren en los protocolos referentes al presente juicio. Procédase por Secretaría Actuarial a cargar al letrado Gonzalo Ramiro Bravo a fin de que pueda compulsar el expediente por el sistema informático. Personal. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand.". Queda Ud. Debidamente Notificado. San Miguel del Tucumán, 14 de Septiembre, de 2018. E 26/10 y V 01/11/2018. \$ 2682,50. Aviso N° 219.488.

JUICIOS VARIOS / KLARIK EDUARDO CARLOS S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y comerdai Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "KLARIK EDUARDO CARLOS s/ CANCELACION (ESPECIAL) - Expte. N° 2218/18, en los cuales se la dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 18 de Septiembre de 2018. Publíquense edictos conforme fueran ordenados en la ultima parte del proveido de fecha 10/08/18 fS.25.- "Fdo. Dr. Alvaro Zamorano -Juez.- "San Miguel de Tucuman, 10 de agosto de 2018.- Téngase presente la aclaración formulada y la ampliación formulada en la presentación que antecede, así déjese constancia que: I) El cheque n° 275 por \$54.745,50 descripto en el punto D) del proveído de fecha 3/8/18 corresponde a la cuenta corriente n° 225-012687 del Banco Santander Rio SA. II) El cheque n° 15335928 por \$7.659,00 descripto en el punto F) del mencionado proveído corresponde a la cuenta corriente n° 350014859 del Banco Patagonia. III) El cheque n° 77611362 por la suma de \$5.212,71 descripto en el punto H) corresponde a la cuenta corriente n° 3-140-0000233789-8, del Banco Macro S.A. IV) El cheque n° 85889452 por la suma de \$2.255,00 descripto en el punto 1) corresponde a la cuenta corriente n° 3-159-0940912729-1 de (Banco Macro S.A. Notifíquese el presente proveído conjuntamente eón el proveído de fS.14. Asimismo publíquese los edictos conforme fuera ordenado en autos.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano -Juez.- "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2018.- Por presentado, con el domicilio real denunciado y el legal constituido y por acompañado los recaudos fiscales. Téngase a Eduardo Carlos Klarik en el caracter invocado y désele intervención de ley. Hágase saber a las siguientes entidades financieras: A) BANCO ITAU, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación de los cheques n° 955251, cheque n° 955252 y cheque n° 955253 cada uno por un valor de \$10.000,00, correspondiente a la cuenta corriente número 3008627-100/2, perteneciente a EDUARDO CARLOS KLARIK B) BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL CATAMARCA, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 1376338 correspondiente a la cuenta corriente n° 074000169/23 por la suma de \$15.585,00, perteneciente a SARA KO SRL, el que se encontrada endosado por peticionante y pagadero con fecha 03/09/18. C) BANCO MACRO S.A. SUCURSAL PLAZOLETA MITRE, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 82403724, por la suma de \$5.000,00 correspondiente a la cuenta corriente n° 3-158-0941115679-5, perteneciente a JONATHAN BIGON y AUGUSTO BIGON, con fecha de pago 01/09/18. D) BANCO SANTANDER RIO S.R.L., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 725 por la suma de \$54.745,00 perteneciente a TODO NEUMÁTICOS S.R.L., con fecha de pago 03/09/18. E) BANCO MACRO S.A. SUCURSAL MAIPU 22, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 85339212 correspondiente a la cuenta corriente n° 3-140-941162877, por la suma de \$15.600,00 perteneciente a CORONEL SUAREZ SERVICIOS S.R.L., con fecha de pago 28/08/18. F) BANCO PATAGONIA S.A., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 15335928, por la suma de \$7.659,00, perteneciente a INES ADRIANA GONZALEZ. G) BANCO SUPERVILLE S.A., la

iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheques n° 76444437 por la suma de \$18.323,92, pagadero 17/08/18 perteneciente a la firma LEMASE S.R.L.. H) BANCO MACRO S.A., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 77611362, por la suma de \$5.212,71 de la cuenta corriente perteneciente a ESPINOSA GASTON pagadero 16/08/18. I) BANCO MACRO S.A., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 85889452, por la suma de \$2.255,00 de la cuenta corriente perteneciente a ERNESTO E. FERNANDEZ pagadero 11/07/18. A fin de que en el perentorio término de cinco días se presenten a estar a derecho y/o deducir la oposición que tuviere. Asimismo, hágasele saber que mientras no recaiga resolución alguna al respecto, dichos valores no deben ser abonados.- Notifíquese personalmente.- Asimismo notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Oto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- " Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-Secretaría, 03 de Octubre de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretaria. E 18/10 y V 07/11/2018. \$18.262,50. Aviso N° 219.222.

JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3960/17, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 09 de Octubre de 2018.- "... Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia a fin que los interesados tomen conocimiento que se ha deslizado un error material al momento de consignar el domicilio del Síndico designado en autos en los edictos publicados desde el 24/09/2018 al 28/09/18, en cuanto el número cívico correcto es 1051 y no 51 como se había especificado. En consecuencia se hace saber que el Síndico designado en autos CPN Pablo Horacio Colabella ha fijado domicilio para la atención de los acreedores de la presente quiebra en calle San Martín N. 1051 9no. C - S.M. de Tucumán-, y que su oficina se encuentra abierta al público, durante el período informativo, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs y 17:00 a 20:00 hs. Hágase constar que el plazo para verificar los créditos vence el día 26.10.2018.- CEJ.- 3960/17.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2018. Libre de Derechos Art. 273. Inc 8 LCQ. Saluda A Ud. Atte. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 24 y V 30/10/2018. Diferido. Aviso N° 219.352.

Aviso número 219529

**JUICIOS VARIOS / PONCE ANDOLE JORGE ANTONIO C/ RUMAR TURISMO S.R.L.
S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Rumar Turismo S.R.L., que por ante este Juzgado Civil del trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3a Nom., a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Mariel F.V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano tramitan los autos caratulados: "PONCE ANDOLE JORGE ANTONIO C/ RUMAR TURISMO S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA", expediente N° 1238/07, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "S.M. de Tucumán 27 de Septiembre de 2018. Téngase presente lo manifestado. Publíquese mediante edictos por el término de 3 (tres) días la providencia de fecha 30/8/18 (fs.689) libre de derechos.- Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter- Juez. LRR1238/07 San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2018.- Téngase presente la renuncia efectuada poredel letrado Fernando Antonio Vera. Notifíquese a Rumar Turismo Srl en su domicilio real a fin de que en el término de cinco días se apersonese por si o mediante apoderado hábil a constituir nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, arto 22 CPL. Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter- Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. María Alejandra Moyano. Secretaria. E 29 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.529.

Aviso número 219406

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Barenbreuker y Asociados S.R.L. -CUIT N° 33-70923883-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y APREMIOS, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 497/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-497/18. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman en contra de Barenbreuker y Asociados S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$60.450,00 (Pesos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 25 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.406.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bayona Santiago Emanuel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez, Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO EMANUEL S/COBRO EJECUTIVO S/ EJECUCION DE HONORARIOS (DR. EDUARDO F. BAUMANN)", Expediente N° 2821/15-11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2018.- Ampliando el proveído que antecede, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez, EVI-2821/15-11 San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018. Fórmese incidente por cuerda separada con las copias que adjunta. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$5.500 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la letrada/o Dr. Eduardo F. Baumann con más \$1.650,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada ... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.-.- Fdo. Dra. Ana Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.387.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bazán Ramón Ernesto -CUIT N° 23-17464403-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6694/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21.06.18 -fs.37-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- SE-6694/17. San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Bazan Ramon Ernesto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.000,00 (Pesos Tres Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Nicolás Ángel López Duchén (apoderado actor) en la suma de \$8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 219.392.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PONCE FRANCO RAUL Y PAEZ
JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PONCE FRANCO RAUL Y PAEZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 767/18".-, se hace saber al Sr. Ponce, Franco Raul, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/04/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-767/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Agreguense la documentación en copias certificadas. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.500,00 y \$900,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario-mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-MLJ 767/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 25 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.408.

Aviso número 219407

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Red Agromoviles S.A. -CUIT N° 33-71145695-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de nanni - juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 489/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-489/18. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Red Agromoviles S.A, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$10.000,00 (Pesos Diez Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 25 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.407.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SORIA EDGAR

POR 5 DIAS - Se hace saber a Soria Edgar Norberto -DNI N° 22.073.918, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SORIA EDGAR NORBERTO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5340/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-5340/18. San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2018.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.500,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C.P.C. y C.- Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C.- Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.359.

Aviso número 219497

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CABRERA RICARDO MAXIMILIANO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3066/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cabrera Ricardo Maximiliano -CUIT N° 20-28235248-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CABRERA RICARDO MAXIMILIANO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3066/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04.07.18 -fs.13-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-3066/18. ///San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$41.113,71 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2018.-MJF. E 29/10 y V 02/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.497.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARLOS Y VICTOR MARTEAU S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8058/12

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARLOS Y VICTOR MARTEAU S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8058/12".-, se hace saber a la empresa Carlos y Victor Marteau S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos dejese sin efecto el edicto retirado en fecha 27/05/2016: Asimismo: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/04/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-8058/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Carlos y Victor Marteau S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho con ocho centavos- (\$50.458,08), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- segundo: Regular al letrado Maria Florencia Prado Hluchan la suma de pesos cinco mil ochocientos (\$5.800,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni-juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría, 11 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 26/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.452.

Aviso número 219453

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CENTRO DE ENERGIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5765/12

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CENTRO DE ENERGIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5765/12".-, se hace saber CENTRO DE ENERGIA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 18/09/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Molinelic-5765/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Eduardo Jose Dibi SAMSON en contra de: CENTRO DE ENERGIA S.R.L., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de pesos cinco mil ochocientos noventa (\$5.890.-) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- Segundo: Regular al/la letrado/a Eduardo Jose Dibi Samson por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de pesos mil ciento setenta y ocho (\$1.178.-) Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría, 18 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Pereyra Pastorino Raquel Maria. Secretaria. E 26/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.453.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ CHEN KAIQI S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7982/09"**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ CHEN KAIQI S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7982/09".-, se hace saber Chen, Kaiqi, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 10/09/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Molinelic-7982/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 15 de septiembre de 2010.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán D.G.R.-, en contra de Chen Kaiqi, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Siete Mil Quinientos Treinta y Siete Con Treinta Centavos- (\$7.537,30), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Mil Quinientos Cincuenta (\$1.550,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 10 de septiembre de 2018. E 30/10 y V 05/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.550.

Aviso número 219577

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CIPROHUE SA S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ciprohue S.A. -CUIT N° 33-70982920-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CIPROHUE SA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7760/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/9/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez - EVI-7760/12. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Ciprohue SA ,hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$9.330,89 (pesos:nueve mil trescientos treinta con 89/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II. Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carlos Antonio Farall (apoderado actor) en la suma de \$2.500,00(Pesos dos mil quinientos).- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 30/10 y V 05/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.577.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORTI ADRIANA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4107/17".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORTI ADRIANA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4107/17".-, se hace saber a la Sra. Corti Adriana María, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado bajo exclusiva responsabilidad del apoderado de la parte actora y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/08/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-4107/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.- II) Intímise a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$115.322,15 y \$23.064,43 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario-mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro Autorizase a los letrados propuestos en la demanda, conforme peticiona la actora, bajo su responsabilidad. -MLJ 4107/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de septiembre de 2018.- E 25 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.413.

Aviso número 219464

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA ARMONIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1697/13

POR 5 DIAS - Se hace saber a Distribuidora Armonia SRL, CUIT30-64418335-8.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA ARMONIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1697/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/8/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1697/13. ///San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.-Tener presente que la accionada canceló la deuda base de la ejecución con posterioridad al inicio de la misma.- II.- Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada, conforme lo expuesto en los considerandos, (Art. 104,105, 550 y concordantes Ley 6176 del Cód. Proc. Civil).- III.- Regular Honorarios al letrado ... Carlos Enrique Arias apoderado/a de la parte actora, la suma de \$3.875.- (pesos: tres mil ochocientos setenta y cinco, a los que deberán adicionarse \$813,75 en concepto de IVA).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018.-MJP. E 26/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.464.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUNKA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6108/16"

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUNKA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6108/16".-, se hace saber a la empresa Dunka S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/09/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-6108/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM - "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018.- I) Agréguese y téngase presente el nuevo domicilio denunciado por la parte Actora. II) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo Mandamiento Ley 22.172 debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento.- Molinelic Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2017.- Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro -Molinelic 6108/16-Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2017.-I)Téngase presente el nuevo domicilio del demandado.-II) Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, Líbrese Nuevo Mandamiento LEY 22172 .- CIC Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2017.- Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, Líbrese Nuevo Mandamiento LEY 22172 debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento.- SMS Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2017.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.155,49 y \$1.431,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos Líbrese Mandamiento Ley 22.172, Al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Avda. Nazca N° 2388 - Ciudad Autónoma De Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Carolina Del Valle Gilli M.P. N°5273 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. BARROSL 6108/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.".- Se adjunta copias para traslado en 06 fs.- " .- Secretaría. 13 de septiembre de 2018.- E 25/10 y V

07/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.418.

Aviso número 219472

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL PICHANAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1191/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a El Pichanal S.R.L. -CUIT N° 30-70786433-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL PICHANAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1191/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1191/15. ///San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de EL PICHANAL S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$23.030,27(pesos: veintitrés mil treinta con 27/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carla Lorenzetti y Mariana Eroles (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50(pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2018.-MJF. E 26/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.472.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Emtec S.A. -CUIT N° 30-70727047-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 924/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 12/02/2016 fs. 24, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-924/15. ///San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Emtec S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel López Vallejo y Gonzalo Páez de la Torre (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.401.

Aviso número 219412

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARCHETTI GOMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5234/15".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARCHETTI GOMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5234/15".-, se hace saber Marchetti Goma S..R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/07/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Molinelic-5234/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Marchetti Goma S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Noventa y Siete Centavos- (\$52.674,97), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carolina Del Valle Gilli la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. "Secretaría. 5 de julio de 2018.- E 25 y V 31/1/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.412.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3202/17".-, se hace saber a la empresa Solfarma S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/06/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- BARROSL-3202/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$12.619,80 y \$2.523,96 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase a los Letrados Patricio Arguello MP N°7888, Lucas A. Gelsi MP N°8482 y/o Santiago Sancho Miñano MP N°8159, con las mas Amplias Facultades de la Ley conforme se peticiona y Bajo Exclusiva Responsabilidad de la parte Actora. RER 3202/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 31 de julio de 2018. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.398.

Aviso número 219435

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/ BATAGLIA ADELA VICENTA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2762/09

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bataglia, Adela Vicenta -CUIT N° 27-04999025-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/ BATAGLIA ADELA VICENTA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2762/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2013.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 22/05/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-2762/09. ///San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Bataglia Adela Vicenta , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.328,03(pesos: dos mil trescientos veintiocho con 3/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carolina del Valle Gilli (apoderado actor) en la suma de \$1.800.-(pesos: un mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018.- E 25 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.435.

JUICIOS VARIOS / SANTILLAN CINTHIA BELEN C/ GUZMAN CRISTIAN

POR 3 DIAS - Se hace saber a Cristian Marcelo Jesús Guzmán, DNI N° 24.059.117 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación. a cargo de la Dra. Claudia Inés López. Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: SANTILLAN CINTHIA BELEN c/ GUZMAN CRISTIAN MARCELO JESUS s/ Z- IMPUGNACION DE FILIACION . Exp. N° 5632/14, en los cuales la Titular del Juzgado dictó la siguiente providencia://////// "San Miguel de Tucumán. 05 de Octubre de 2018.- Atento lo informado por el Juzgado Federal lo manifestado por los interesados, las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 160 C.P.C., córrase traslado del proveído de fecha 11 de junio del 2018 al Sr. Cristian Marcelo Jesús Guzmán DNI N°24.059.117: por edictos: por el termino de tres días: Libre de Derechos: a sus efectos se deberá hacer una breve reseña. HAJ 5632/14 "Fdo. Dra. Claudia Ines López, Jueza- "San Miguel de Tucumán, 11 de Junio de 2018.- 1) Téngase por iniciada ejecución de honorarios por parte del letrado Matías Orlando Narvaja, en consecuencia. Intímese de pago a Cristian Marcelo Jesús Guzmán en el acto de la suma de \$ 34.875 en concepto de capital (monto de los honorarios regulados al letrado Matías Orlando Narvaja), con más la suma de \$ 3457.50 correspondientes al 10% de la Ley 6.059 y con más la suma de \$ 6975 calculados provisoriamente para responder por acrecidas. Asimismo. Cíteselo de remate a fin de que dentro del término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia y/o Sr. Juez de Paz, según corresponda.- Se autoriza el auxilio de la fuerza pública en el caso de ser necesario.- II) ... - 5632/14 HAJ "Fdo. Dra. Claudia Inés López, Jueza - Queda Ud. Notiticada/do. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2018- DfS 5632/14. - Se hace constar que la copia para traslado se encuentra a disposición del interesado abrochada a contratapa del expediente correspondiente. Breve Reseña El letrado Matías Orlando Narvaja, M.P. N° 7105, inició trámite de ejecución de honorarios en contra del Sr. Cristian Marcelo Jesús Guzmán, DNI N° 24.059.117, demandado en autos, quien mediante sentencia definitiva de fecha 06/04/18, la cual fue debidamente notificada al Sr. Guzmán y a su letrado en fecha 20/04/18, determinó por la totalidad del trabajo profesional desarrollado la suma de \$34.875 (pesos Treinta y cuatro mil ochocientos, setenta v cinco), la cual hasta el día de hoy, encontrándose firme habiendo vencido el plazo legal, no ha sido percibida. Dra. Marta María Norry, sec. E 30/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.583.

Aviso número 219521

JUICIOS VARIOS / VIRUEL MIGUEL ANGEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "VIRUEL MIGUEL ANGEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2878/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2018.- Atento lo solicitado y lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de TRES días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda a quienes se creyeran con interes y bajo apercebimiento de designáreseles como legítimo representante al Defensor de Ausentes.-" AMP 2878/16. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- Se hace conocer que en los autos antes descriptos el Sr. Viruel Miguel Angel DNI 8.395.816 inicio acción de prescripción adquisitiva de dominio a los efectos de adquirir la titularidad registral del vehículo marca Toyota tipo Pick Up, modelo Hilux 4x4 C/D Diesel SR5 fabricada en el año 1998.- San Miguel de Tucuman, 04 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez. Secretaria. E 29 y V 31/10/2018. \$959,25. Aviso N° 219.521.

Aviso número 219474

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 27/18

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 27/18

Expediente n° 26820/376-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA MERCEDES BENZ SPRINTER CDI MODELOS 2003 AL 2010, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 12/11/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1382/ME del 18/10/2018. E 26 y V 31/10/2018. Aviso N° 219.474.

Aviso número 219483

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 76/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 76/18

Expediente n° 527/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de MOTOCOMPRESOR C/MARTILLO NEUMATICO, M36, C/PUNTA, M10 C/PUNTA, MANGUERAS, ACOPLER, CAP. DE TRABAJO 5,2M3/MIN, PRESION DE TRAB. 7KG/CM2, MOTOR 7HP, MART. ROMPEPAV., GASTOS A CARGO DEL PROP. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 12/11/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 613/18 (EIC). E 29/10 y V 01/11/2018. Aviso N° 219.483.

Aviso número 219438

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2018

Expediente N° 1-7516-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 42 unidades de Matafuego ABC x 5,0 kg, 4 unidades de Matafuego ABC x 2,5 kg, 35 unidades de Matafuego CO2 x 3,5 kg, 81 unidades de Gancho para colgar matafuego de 5 kg, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6º piso C S.M.Tucumán-, el día 09/11/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Principal S.M. Tucumán- Llamado autorizado por Resolución N° 7057/2018.- E 25 y V 30/10/2018. Aviso N° 219.438.

Aviso número 219580

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA
DE LA NACION DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 50/2018**

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 50/2018

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra de Conservación Mejorativa-Bacheo. Ruta Nacional N° 1V38 - Provincia de Tucumán. Tramo: "Acceso a Concepción - Empalme R.N. N° 38". Sección: Acc. a Concepción (km 735,52) - Acc. a Monteros (Km 758,50). Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Ocho Millones Novecientos Sesenta y un Mil (\$8.961.000,00) referidos al mes de Agosto de 2018 y un Plazo de Obra de tres (3) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos diez (\$89.610,00). Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Mate de Luna N° 1975 (4000) San Miguel de Tucumán - Tucumán - Sede 3° Distrito, Planta Baja (Salón de Usos Múltiples) - D.N.V., el día 29 de Noviembre de 2018, a las 11:00 Hs. Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso - "Accede al Buscador" - "Licitación Pública Nacional N° 50/2018 - "Ruta Nacional N° 1V38" y disponibilidad del pliego a partir del 30 de Octubre de 2018 en la página antes mencionada. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 0114343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. Fdo. Ing. Evaristo Lombana. Jefe 3er. Dto. Tucumán. E 30/10 y V 20/11/2018. \$6.382,50. Aviso N° 219.580.

Aviso número 219573

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N°:
7.991/18**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1835/SOP/18

Expte. N° 7.991/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la Provisión de 25.000 TN de Triturado 6-12 Y 12-19 (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas particulares). Para la Sub-Secretaría de Obras Públicas. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:07/11/2018, Horas: 10:00.- Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$15.000,00- (Pesos: Quince Mil con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 30 y V 31/10/2018. \$444,50. Aviso N° 219.573.

Aviso número 219570

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 8908/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1845/SOP/18

Expte. N°: 8908/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la Adquisición de 400.000 Folletos Full Color (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaría General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 07/11/2018, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.192,00- (Pesos: Un Mil Ciento Noventa y Dos con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 30 y V 31/10/2018. \$407,50. Aviso N° 219.570.

Aviso número 219575

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 17/2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública N° 17/2018

Expediente N° 7976-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de Materiales para la Reparación de perdidas de agua y Cloacales" - Segundo Llamado. Presupuesto Oficial: \$450.699,27 (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil seiscientos noventa y nueve con 27/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 08/11/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000,00 (Un mil pesos). E 30/10 y V 02/11/2018. \$615. Aviso N° 219.575.

Aviso número 219481

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 38/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 38/2018.

Expediente N° 172/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión e instalación de aire acondicionado para Gabinete Psicosocial y Juzgado de Menores III de Banda del Rio Salí". Fecha de Apertura: 12/11/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa. Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 07/11/2018, inclusive. Fdo. C.P.N. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 26 y V 31/10/2018. \$576. Aviso N° 219.481.

Aviso número 219473

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 05/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 05/2018

Expediente n° 679/330-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de vehiculos:
Reparación de tren rodante de equipo excavador kobelco LC-135, desmontar y montar tren rodante completo, cadenas de rollos, ruedas guías y cabillas. Sacado de dos zapatas de cadenas viejas y colocación de cadenas nuevas. Mantenimiento y reparación de edificios: Reparación de: 2 ruedas guías, 2 ruedas cabillas (motrices), 2 rolos superiores (1 de cada lado), 14 rolos inferiores (7 de cada costado). Repuestos y accesorios: 2 (Dos) Cadenas nuevas, 392 (Trescientos Noventa y Dos) bulones con tuercas para zapatas. Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 12/11/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 579/ MDP del 04/10/2018. E 26 y V 31/10/2018. Aviso N° 219.473.

REMATES / BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

Martillero Público Nacional: Raul Eduardo Morales.

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BARCALA GUSTAVO LUIS s/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expediente N°3641/15-120, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de- 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta un inmueble que consta de tres matrículas ubicado en calle Federico Helguera S/N. Las matrículas se identifican como: LOTE 11 (XI), ubicado sobre calle Federico Helguera S/N°, y mide: del punto 20-22: 9,93 metros; del 22 al 23: 71,07 metros, del 23-21: 10,07 mts. y del 21-20, de partida: 69,23 metros.- Linda al Norte: Lote XII, al Sud, Lote X, al Este: Italo América Pavetti, y al Oeste: calle Federico Helguera. Superficie 695,7676 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Padrón: 324.668; Padrón Origen: 121.730; Matrícula y Número de orden: 6700/14130, Circunscripción 1; Sección: 5 C, manzana o lámina: MP 3 D; Parcela 4 y Lote 12 (XII), ubicado sobre calle Federico Helguera S/N°, que mide, del punto 23-22:71,07 metros; 22-24: 9,91 metros; 24-25: 72,91 metros; y del 25-23, de partida: 10,06 metros." Linda: al Norte: varios propietarios, al Sud: Lote XI, al Este: Ítalo América Pavetti y al Oeste: calle Federico Helguera. Superficie: 712,5781 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Padrón: 324.669, Padrón Origen: 121.730, Matrícula y Número de Orden: 6700/14131, Circunscripción 1; Sección 5 C, manzana o lámina: MP 3 O, Parcela 5: Y como LOTE 10 (X) compuesto de las siguientes medidas: del punto 19-18: 67,40 metros; del 18-20: 9,92 metros, del 20-21: 69,23 metros y. del 21-19 punto de partida: 10,07 metros. Linda: al Norte: Lote N°11; al Sud: Lote N°09; al Este: César Daniel Palacios y al Oeste: calle Federico Helguera. Superficie: 679,8723 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Padrón: 324.667, Matrícula y Número de Orden: 6700/14. 129. Circunscripción I Sección 5 c, manzana o lámina: MP 3 D, Parcela 3. II.- Fíjese fecha para QUI3 SE:!! lleve a cabo la subasta del inmueble para el día jueves 01 de noviembre de 2018, a horas 10.30, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán- III.- Facúltese para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público Nacional Raul Eduardo Morales (Mat. Prof. 193). IV.- Disponer que la subasta se realizará con una base de \$9.000.000,00 (pesos nueve millones). De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 50%. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación conforme inspección ocular de fS.54/55. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Fecho, se efectuará la tradición al comprador y se intimará al ejecutado para que otorgue la correspondiente escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su

costa (art. 542 Procesal). V.- Se Hace constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- V.- VII.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres.- Hágase Saber.- DRMC- Dr. José Ignacio Dantur Juez - San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2018.- I) II) Asimismo, en los edictos ordenados hágase constar que los títulos requeridos en el arto 537 inc. 2 CPCCT se encuentran agregados en autos a fs. 68/86.- CEJ.- 3641/15-120.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez - San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2018.- 1) Advierte el Proveyente que los gravámenes registrados en las matrículas objeto de remate se refieren a créditos preferenciales y que en consecuencia: a) la garantía real se trasladará sobre el producido de la subasta y b) los embargos trabados por acreedores quirografarios no podrán ser ejecutados por el principio de las pars conditio creditorum. Por ello, hágase constar en la publicación de edictos ordenada que de los gravámenes existentes sobre los lotes 10, 11 Y 12 la garantía real de hipoteca se trasladará sobre el producido de la subasta y que los demás acreedores quirografarios que trabaron embargo preventivo, siendo acreedores preferenciales, y no podrán hacer efectiva la medida cautelar trabada. Asimismo, hágase constar que las planchas registrales de los lotes 10, 11 Y 12 se encuentran agregadas al expediente 3641/15-i20 y disponibles para ser visionadas por los interesados. II) Atento que las deudas por servicios existentes a la fecha serán pagadas con el producido de la subasta, omítase dicho dato en la publicación de edictos.- CEJ.- 3641/15-120.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2018.-Amplíase en plazo para publicar edictos de la subasta ordenada para el día 01.11.2018 en el Boletín Oficial de la provincia por dos días más. En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días.- CEJ.- 3641/15-120.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- Secretaria, 23 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.405.

Aviso número 219490

REMATES / NAVARRO JOSE ALEJANDRO C/ TARASCIO NICOLAS

Martillero José Ernesto Ledesma

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dr. Leonardo Andres Toscano -Juez-Secretaría Actuarial desempeñada por DR. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "NAVARRO JOSE ALEJANDRO c/ TARASCIO NICOLAS GUSTAVO S/COBRO DE PESOS s/ X INSTANCIA UNICA", Expediente N° 520/10, en los cuales se ha dictado la presente nota y proveído que se transcriben respectivamente a continuación los que deberan publicarse Libres de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2018.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- Atento a lo solicitado y cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 533 del C. P. C. y C. supletorio señalese para el día 09/11/2018 a hs. 10.00 o siguiente hábil en caso de feriado en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Tucumán, sito en calle 9 de Julio n01005 de ésta ciudad, a fin de que el Martillero José Ernesto Ledesma (Matrícula Profesional n0239), proceda a la subasta pública de los siguientes automotores embargados y secuestrados en autos, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en calle Chacabuco n°1.206 de ésta ciudad (conforme acta de fs. 445), y que a cuyo fin de su puesta a la vista, deberá coordinar con el Martillero Público a traves de la línea de teléfono celular n° 156448217, vistos en el estado en que se encuentran, el que según acta de constatación labrada a fs. 445, consisten en: un Volkswagen Polo 1.9 SD 31A/2005. Sedan 4 puertas, Dominio FGK 512, Motor Voldswagen, Nro. Motor: 1Y960648. Chasis: Voldswagen, Nro. Chasis: 8AWZZZ9EZ5A695181, fijándose como base para el presente de \$ 73.000; Y un Ford Focus Ambiente 5P 1.6L N/2008. Sedán 5 puertas, Dominio HGD 364, Motor Ford, Nro. Motor: 8J168129, Chasis: Ford, Nro Motor 8AFDZZFHA8J168129, fijándose como base para el presente de \$ 110.000, debiéndose sacar a remate cada unidad por separado.- De no existir postores por las bases señaladas, la misma será reducida treinta minutos más tarde (10.30), quedando en relación al dominio FGK 512 en la suma de \$ 36.500 Y en relación al dominio HGD 364 en la suma de \$ 55.000, dinero de contado y al mejor postor - Se hace constar que las deudas por todo concepto, son a cargo del adquirente Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 152 CP L.).- La comisión del martillero 10% y el impuesto de sellos 3% son a cargo del comprador.- Notifíquese personalmente a las partes y martillero.- Comuníquese a la Excma. Corte y al Colegio de Martilleros".- Personal.- 520/10-SGG Dr. Leonardo Andres Toscano - Juez-" . San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2018. Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, sec. E 26/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.490.

SOCIEDADES / AGRO DEL SOL S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber por expediente 6647/205-A-(2018) de fecha 23/10/2018, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 28/09/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "AGRO DEL SOL S.R.L.(constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550 son los siguientes: José Alfredo Sosa López, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero, D.N.I. 12.414.090, con domicilio en calle Balcarce N° 627, Dpto. N° 7, de esta ciudad, y Roxana Gianfrancisco, argentina, mayor de edad, casada, de profesión Profesora, D.N.I. 14.225.249, con domicilio en calle Balcarce N° 627, Dpto. N° 7, de esta ciudad. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Balcarce 627 Dpto: 7, de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración será de treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o de asociadas a terceros en el país o en el extranjero a la explotación de los siguientes servicios dedicados al agro A) Pulverizaciones aéreas y terrestres, B) Preparación de suelos para siembra y cultivos generales, C) Siembras y cosechas de los productos, D) Clasificación de granos y semillas.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos: Seis Cientos mil (\$600.000.-) dividido en Seis cientos (600) cuotas de pesos Un mil (\$1.000.-) cada una, que resulta de la suscripción del siguiente modo: José Alfredo Sosa López, cien (100) cuotas de capital, o sea pesos: Cien mil (\$100.000.-) equivalentes al 17% del capital social, y Roxana Gianfrancisco la cantidad de Quinientas (500) cuotas de pesos Quinientos mil (\$500.000.-), equivalente al 83% del capital social. Cada socio integra totalmente su suscripción con bienes que surgen del inventario practicado al 10/09/2018, debidamente dictaminado por el Contador Público Nacional.- Organización de la Administración: la dirección, la administración de la sociedad y la representación legal, será ejercida por el socio José Alfredo Sosa López, el que a tales efectos revestirá el carácter de socio gerente, el uso de la firma social estará a cargo de los socios José Alfredo Sosa López y Roxana Gianfrancisco, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa obligando a la sociedad anteponiendo a la firma el sello de la Razón Social.- Fecha de Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2018. E y V 30/10/2018. \$661. Aviso N° 219.569.

Aviso número 219584

**SOCIEDADES / CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE FAMAILLA
ASOCIACION CIVIL**

POR 1 DIA - Por Resolución N° 286/18 - D.P.J.de fecha 22/10/2018.- La Dirección de Personas Jurídicas convoca a: Asamblea General Ordinaria, del "CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE FAMAILLA ASOCIACION CIVIL" en su sede social declarada en Calle San Martin N° 440, Famailla, Tucumán, para el día 03/11/2.018, a hs. 10.00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea.- 1°.2.-Lectura del presente Instrumento.- 1°.3 .- Motivo de la falta de celebración de Asambleas en los plazos estatutarios; 1°.4.- Tratamiento sobre existencia de Libros sociales obligatorios. 1°.5.- Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2015 al 31/12/2017.- 1°.6.- Elección de Junta Electoral, la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral. b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones. d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.7.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 17/11/2.018 - en la misma sede - se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) desde hs 08:00 a hs. 12.00.- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 10.00. En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola Lista de Candidatos la misma sera proclamada y puesta en funciones a horas: 10.00. E y V 30/10/2018. \$447,50. Aviso N° 219.584.

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR

POR 5 DIAS - Por Res. N° 288/14 DPJ del 24-10-2018 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve : 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria, de la Asociación Civil CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR con domicilio legal en Barrio el Colmenar, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para el día 05-11-2018 a horas 09: 00 la que se realizara en su sede actual de Pasaje Dardo Ledesma N° 65 , El Colmenar , Las talitas Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea.- 1°.2.- Lectura del presente Instrumento.- 1°.3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 1°.4. - Lectura y ratificación de la asamblea general ordinaria de fecha 26 de abril de 2018 en la que se trato Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017.- 1°.5. - Elección de Junta Electoral: (3 titulares y 3 suplentes) la que tendrá a su cargo, la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.6.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°: Convocar en igual domicilio a Asamblea General Ordinaria para el día 14/11/2018 tratar el siguiente orden del día: 2.1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas) desde hs 09:00 a hs. 12:00.- 2.2) Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 12:30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola Lista de candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones junto con la designación de los dos asociados en igual acto de asamblea a horas: 09:00. E 26/10 y V 01/11/2018. \$2503,75. Aviso N° 219.479.

Aviso número 219518

SOCIEDADES / COMMERCCITY S.A.C.I.F.I.C.T. Y A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de COMMERCCITY S.A.C.I.F.I.C.T. y A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 2018, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón n° 2300 - Torre 2 - Piso 1 - Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Fijación del Número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término estatutario. La documentación de art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio mencionado se encontrará con la anticipación de art. 67 LSC, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. E 29/10 y V 02/11/2018. \$1.022,50. Aviso N° 219.518.

Aviso número 219519

SOCIEDADES / COMMERCCITY S.A.C.I.F.I.C.T. Y A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de COMMERCCITY S.A.C.I.F.I.C.T. y A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 2018, a horas 17 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 18 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón n° 2300 - Torre 2 - Piso 1 - Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Consideración de los motivos de demora en la convocatoria a la presente asamblea. c) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/04/2018. d) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio. e) Consideración de remuneraciones al directorio conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley General de Sociedades. La documentación de art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio mencionado se encontrará con la anticipación de art. 67 LSC, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. E 29/10 y V 02/11/2018. \$1.445. Aviso N° 219.519.

Aviso número 219582

SOCIEDADES / DISTRIBUCIONES M Y F S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director a cargo de la Dirección de personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Dr. C.P.N. Aldo Madero, se hace saber que, por Expediente N° 5888/205-D-2018 de fecha 21/09/2018; Se reúnen en la sede social de la sociedad, la totalidad de los socios de DISTRIBUCIONES M Y F S.R.L., Sras. Traine Ana Celina y la Srta. Alarcón Estefanía, con el objeto de considerar como único punto del orden del día la Designación de Gerente: quien desempeñara un empleado contratado para las funciones de gerente general de la empresa, recayendo la designación en el Sr. Nicolas Erwin Moraga Fagalde, DNI: 34.604.057, el gerente designado tendrá todas las facultades que para este cargo establece el contrato social, así como, las que se establecen en un correspondiente poder emitido para estos efectos. Aceptacion de cargo: El gerente nombrado precedentemente expresa que acepta y firma en prueba de conformidad. No habiendo más asunto que tratar, los socios declaran concluida la reunión y firman la presente acta de conformidad. San Miguel de Tucuman, 29 de octubre de 2018. Fdo. Perez Gustavo. Socio Gerente. E y V 30/10/2018. \$262,50. Aviso N° 219.582.

SOCIEDADES / MURATO CONSTRUCCIONES SRL.

POR 1 DIA - Razón Social: "MURATO CONSTRUCCIONES SRL (Cesión- Nuevo Texto) Por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas, se hace saber que por Expediente N° 6494-205-M-2018, se resuelve la inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato Social y Nuevo Texto de fecha 07/09/2018, mediante los cuales: la Socia de la sociedad "MURATO CONSTRUCCIONES SRL" CUIT N° 30-71297810-0, Sra. Nelly Gladys Tous, Documento Nacional de Identidad número 10.012.958, CULT N° 27-10012958-8, nacida el 16/10/1951, casada, de profesión Sicóloga, con domicilio en calle Sarmiento N° 510 de la ciudad de Yerba Buena de esta provincia, realizó cesión de cuotas a favor de Ramiro Muratore, Documento Nacional de Identidad número 25.444.884. CULT N° 20-25444884-3, nacido el 09/07/1976, de profesión Veterinario, y María Carolina Heredia Garcia, Documento Nacional de Identidad número 29.175.987. CUIT N° 23-29175987-4, nacida el 21/01/1982, de profesión Abogada, cónyuges de primeras nupcias entre sí, ambos con domicilio en Manzana F, Lote N° 3, Barrio Alto Verde 1, Cevil Redondo, departamento Yerba Buena de esta provincia, modificándose también el domicilio social.- En consecuencia las cláusulas primera y tercera del Contrato Social quedan redactadas de la siguiente forma: "Primera: Constitución: Por acuerdo del Sr. Ramiro Muratore, y la Sra. María Carolina Heredia Garcia, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza, bajo la denominación "Murato Construcciones SRL." con domicilio social y legal en Manzana F, Lote N° 3, Barrio Privado Alto Verde, Cevil Redondo, departamento Yerba Buena, provincia de Tucumán; tal domicilio podrá ser modificado por acuerdo de socios e inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá establecer sucursales, depósitos, anexos en todo el territorio argentino, siempre por acuerdo unánime de socios e inscripción en el Registro Público de Comercio.- Tercera: Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de pesos noventa mil (\$90.000), dividido en 90 cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una. Suscriptos en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones, Muratore Ramiro, cuarenta y cinco (45) cuotas que suman la cantidad de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000) y Heredia García María Carolina, cuarenta y cinco (45) cuotas que suman la cantidad de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000).- Asimismo se deja constancia que continua a cargo de administración y representación social el Socio Gerentes Ramiro Muratore. San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2018. E y V 30/10/2018. \$645. Aviso N° 219.579.

SOCIEDADES / NESTLE EN CASAS S.R.L

POR 1 DIA - NESTLE EN CASAS S.R.L. (Constitución) Expte.: 2.105/205-L-2018 y 1712/205-L-2018, se hace saber que por expediente .6429/205 - N - 2018 de fecha 17/10/2018 (20159, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 08/10/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, los siguientes: (Casas José Antonio, Edad 43 años, DNI: 24.328.192 de Profesión comerciante, con Domicilio en Manuel Alberti N°860 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, estado civil Casado, Fecha de Nacimiento 18/03/1975, Nacionalidad Argentina, Casas José Antonio, D.N.I. N° 40.087.928, edad 21, de profesión comerciante, Con domicilio en Manuel Alberti N°860 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, estado civil Soltero, fecha de nacimiento 24/11/1996, Nacionalidad Argentino.) Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Manuel Alberti N°860 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de (99) años a partir de la inscripción en el registro público de comercio. Desigancion de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto: a) compraventa y distribución de mercaderías, entendiéndose como tales todo producto de origen industrial terminado. b) venta y distribución al por mayor y por menor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos (incluye la venta de sal). c) venta y distribución al por mayor y por menor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y Polirrubros N.C.P., excepto cigarrillos. d) venta y distribución al por mayor y por menor de bebidas no alcohólicas (incluye la venta de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etc.). e) venta y distribución al por mayor y por menor de productos lácteos y comestibles, de origen industrial terminado. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$400.000 dividido en (4000) cuotas sociales iguales de (\$100), de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios con el siguiente detalle (Casas José Antonio DNI: 24328.192 el 95 % es decir 3800 cuotas sociales, Casas José Antonio DNI: 40.087.928 el 5% es decir 200 Cuotas Sociales). Organización y Administración: La dirección, administración y Uso de la firma social estará a cargo Casas José Antonio DNI: 24328.192 quienes Ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes. Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año. San Miguel de Tucumán 29 de Octubre de 2018. E y V 30/10/2018. \$672,75. Aviso N° 219.551.

SOCIEDADES / RECTIFICADORA GARCIA S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 6764/205-R- 2018 de fecha 26/10/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se constituye la Sociedad Acciones Simplificada "RECTIFICADORA GARCIA S.A.S. ", siendo las partes integrantes de su Instrumento social de acuerdo a lo normado en Ley N° 19.550, los siguientes: García Guillermo, DNI M4.118.265, CUIL N° 20-04118265-3, de nacionalidad argentina, nacido el 18/01/1934, de profesión empresario, estado civil casado, con domicilio en Salta N° 1.050, B° Buena Vista, Torre 4, de la ciudad de Yerba Buena y García Palacios Luis Fernando, DNI 21.329.050, CUIL N° 23-21329050-9, de nacionalidad argentina, nacido el 23/06/1970, de profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en San Juan N° 2.060, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social en la jurisdicción de San Miguel de Tucumán. Plazo de duración: La sociedad durará cincuenta (50) años a partir de la fecha de su constitución. Designación de su objeto: Taller de rectificación de motores y mecánica en general, reparación, reconstrucción y montaje de toda clase de motores, servicio integral de vehículos automotores, motocicletas, camiones, maquinarias y afines, incluyendo reparaciones y mantenimiento de esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación de chasis, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones, así también la sociedad podrá realizar la compraventa de repuestos y/o motores, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o su reventa. Tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, siempre relacionado con objeto social. Capital Social: El Capital Social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), representando por 500 (Mil) acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (pesos Cien). García Guillermo, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. García Palacios Luis Fernando, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias escritura les, de cien pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Organización de la administración: Administrador titular a: García Palacios Luis Fernando, DNI 21.329.050, CUIL N° 2321329050-9 Y Administrador suplente a: García Guillermo, DNI M4.118.265, CUIL N° 20-04118265-3. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año.- Fdo. García Palacios Luis Fernando. Administrador. E y V 30/10/2018. \$689. Aviso N° 219.574.

Aviso número 219520

SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 2018, a horas 19 y 30 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 20 y 30 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 - Torre 2 - Piso 1 - Departamento 5, Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Tratamiento de los motivos de demora en la convocatoria. c) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2018. d) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio. Ratificación de las resoluciones tomadas por el Directorio en sus reuniones. e) Consideración de remuneraciones al directorio conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley General de Sociedades. f) Elección de Síndico Titular y Suplente. La documentación de art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio a tratar se encontrará en la sede social, en el horario de 9 a 13 horas, con la anticipación de art. 67 LSC. El Directorio. E 29/10 y V 02/11/2018. \$1620 Aviso N° 219.520.

Aviso número 219353

**SOCIEDADES / SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

POR 5 DIAS - Por Resolución N° 284 - 2018 DPJ de fecha 19 - 10 2018 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: 1° Convocar a Asamblea General Extraordinaria de la "SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN" con domicilio legal en la provincia de Tucumán y sede declarada en Avenida Democracia y Avenida Circunvalación - Los Vázquez- Tucumán - provincia de Tucumán para el día 30 de Octubre de 2018 a horas 10.00 la que se realizara en su sede declarada a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.1.- Designación de Presidente de Asamblea.- 1.2.- Lectura de la presente Resolución.- 1.3.- Tratamiento y ratificación de todos los puntos del orden del día de la Asamblea General Ordinaria celebrada por la entidad en fecha 06 de Agosto de 2018.- 1.4.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero. Director. E 24 y V 30/10/2018. \$1.057,50. Aviso N° 219.353.

Aviso número 219553

SUCESIONES / ANGEL ALBERTO JUAREZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANGEL ALBERTO JUAREZ, DNI N° 16.566.737, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 05 de octubre de 2018. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretaria. E y V 30/10/2018. \$120. Aviso N° 219.553.

Aviso número 219555

SUCESIONES / BENJAMIN DEL VALLE VISCHI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de BENJAMIN DEL VALLE VISCHI, DNI N° 24.200.627, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2018. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y V 30/10/2018. \$120. Aviso N° 219.555.

Aviso número 219557

SUCESIONES / CARMEN DEL VALLE GONZALEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria, Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de CARMEN DEL VALLE GONZALEZ, DNI N° 4.558.010, cuya sucesión tramita por ante esta secretaria autorizante.- San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. María Silvia Carbonell. E y V 30/10/2018. \$120. Aviso N° 219.557.

Aviso número 219552

SUCESIONES / DELFINA DEL CARMEN SALAS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DELFINA DEL CARMEN SALAS, DNI N° 6.630.406 y de ROBERTO BENITO REINOSO, DNI N° 7.045.028, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos Ley n° 6314. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.552.

Aviso número 219491

SUCESIONES / GALVAN, GUSTAVO DARIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de GALVAN, GUSTAVO DARIO, DNI n° 26.028.880, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 19 de Septiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario.E 26 y V 30/10/2018. \$150. Aviso N° 219.491.

Aviso número 219547

SUCESIONES / GLORIA NOEMI ZULETA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominacion, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el terminao de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GLORIA NOEMI ZULETA, DNI N° 6.547.890, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucuman, 11 de octubre de 2018. Fdo. Dr. Victor Raul Carlos. Secretario. E y V 30/10/2018. \$120. Aviso N° 219.547.

Aviso número 219556

SUCESIONES / GOMEZ NESTOR FABIAN

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de GOMEZ NESTOR FABIAN, DNI N° 17.584.333 cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante, secretaria, 11 de octubre de 2018. Dr. Oscar Maria Faralle, Secretario. E y V 30/10/2018. \$120. Aviso N° 219.556.

Aviso número 219554

SUCESIONES / HECTOR MANUEL RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR MANUEL RODRIGUEZ (D.I. N° 7.061.872) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán. 25 de Octubre de 2018.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 30/10 y V 01/11/2018. \$150. Aviso N° 219.554.

Aviso número 219548

SUCESIONES / JUANA GUILLERMINA VALDEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JUANA GUILLERMINA VALDEZ, DNI N° 1.449.080, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos - Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell secretaria. E y V 30/10/2018. \$120. Aviso N° 219.548.

Aviso número 219561

SUCESIONES / MARCOS MAURO AYALA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARCOS MAURO AYALA (D.I N° 7.059.715) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 30/10 y V 01/11/2018. \$150. Aviso N° 219.561.

Aviso número 219565

SUCESIONES / MARIA EUGENIA BUDIN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MARIA EUGENIA BUDIN, DNI N° 24.200.434, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 30/10/2018. \$120. Aviso N° 219.565.

Aviso número 219578

SUCESIONES / MAURICIA CARMEN MONTEROS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MAURICIA CARMEN MONTEROS, DNI N° 1.418.929, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2018. Dra. Mariana Manes. Prosecretaria. E y V 30/10/2018. \$120. Aviso N° 219.578.

Aviso número 219576

SUCESIONES / NICOLAS BALDOMERO OVIEDO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citese por un día a los herederos o acreedores de NICOLAS BALDOMERO OVIEDO, DNI N° 3.668.456, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E y V 30/10/2018. \$120. Aviso N° 219.576.

Aviso número 219468

SUCESIONES / OSCAR ALFREDO GALVAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO GALVAN, D.N.I. N° 14.594.174, fallecido el 11 de abril de 2018, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaria 17 de octubre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 26 y V 30/10/2018. \$150. Aviso N° 219.468.

Aviso número 219501

SUCESIONES / PRUDENCIA LAURA GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PRUDENCIA LAURA GOMEZ (D.I N° 8.768.621) y VICTOR RENEN GONZALEZ (D,I N° 3.631.672) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 29 y V 31/10/2018. \$150. Aviso N° 219.501.

Aviso número 219525

SUCESIONES / RAFAEL ALFREDO ACOSTA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de RAFAEL ALFREDO ACOSTA, DNI N° 30.298.889, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Banda del Río Sali, 17 de octubre de 2018, Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 29 y V 31/10/2018. \$150. Aviso N° 219.525.

Aviso número 219532

SUCESIONES / RAMÓN RAUL SINGH

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de RAMÓN RAUL SINGH, DNI: 8.064.457, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 17 de abril de 2018. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 29 y V 31/10/2018. \$150. Aviso N° 219.532.

Aviso número 219549

SUCESIONES / RAUL ANTONIO MORALES

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de RAUL ANTONIO MORALES, DNI N° 6995385, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2018. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, secretaria. E y V 30/10/2018. \$120. Aviso N° 219.549.

Aviso número 219559

SUCESIONES / ROQUE RAUL ROMANO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ROQUE RAUL ROMANO, DNI N° 12352238, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 30/10/2018. \$120. Aviso N° 219.559.

Aviso número 219572

SUCESIONES / ROSA FLORES

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ROSA FLORES, DNI N° 4.731.459, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 30/10/2018. \$120. Aviso N° 219.572.

Aviso número 219544

SUCESIONES / ZERDA ERASMO GIL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ZERDA ERASMO GIL, DNI N° 7.021.172, cuya sucesión tramita por ante la secretaría autorizante secretaria, 19 de octubre de 2018, Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 29 y V 31/10/2018. \$150. Aviso N° 219.544.

Numero de boletin: 29362

Fecha: 30/10/2018